TOMO LXVII — Montevideo, Martes 23 de Mayo de 1922 — Núm. 4852

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre " "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" " atrasado del mes corriente	" 0.20
" " " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General, elevando un proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir $ 20.000.000 en títulos hipotecarios correspondientes a la serie X.

Poder Ejecutivo.—Consejo Nacional de Administración.—Montevideo, Mayo 22 de 1922.—Honorable Asamblea General: Los antecedentes que se acompañan informarán a V. H. de la gestión iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay en el sentido de que se le autorice para emitir 20.000.000 de pesos en títulos hipotecarios correspondientes a la serie X.

La circunstancia de haberse ya emitido más de seis millones de pesos de la serie V y la necesidad de reservar títulos de esa misma serie para ampliación de hipotecas y para atender las operaciones en trámite, han decidido al Consejo a presentar el adjunto proyecto de ley, autorizando una nueva emisión sometida a condiciones análogas a la serie emitida anteriormente, fijándose el aumento del monto de la suma a emitirse por las consideraciones que expone en su nota el Directorio del Banco referido.

Recomendando a V. H. una preferente atención para este proyecto, cuya sanción tiene carácter de urgente, el Consejo presenta a V. H. los testimonios de su mayor consideración. — Por el Consejo:. **JUAN CAMPISTEGUY.**—R. VECINO.—T. Vidal Belo, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir 20.000.000 de pesos en títulos hipotecarios correspondientes a la serie X.

Art. 2.o Los Títulos Hipotecarios serie X gozarán de un interés del 6 o|o anual pagaderos por trimestres vencidos. El servicio de amortización se realizará en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, en la forma dispuesta por el artículo 29 de la ley Orgánica del Banco, destinándose a esa amortización los fondos que expresa el artículo 32 de la misma ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Mayo 22 de 1922.—R. VECINO.

Resolución. Nombra revisadores de Patentes de Giro en el Departamento de Maldonado a los señores Manuel S. Silvera y Pedro S. Cruz.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 22 de 1922.—Siendo necesario, para la mejor fiscalización del impuesto de Patentes de Giro en el Departamento de Maldonado, ampliar el número de revisadores,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar revisadores de Patentes de Giro en el citado Departamento a los señores Manuel S. Silvera y Pedro S. Cruz. —Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO.—T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Isidro Nicanor Martínez, 2.o teniente retirado—Solicita nuevo cómputo de servicios.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

2—Furtado y Cía.—Ofrece en venta máquinas para hacer pan.—Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

3—Dionisia Delgado de Borges, pensionista militar—Solicita acrecimiento de pensión.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

4—Concepción de Brun Carabajal, viuda del coronel Adrián Fucó—Solicita modificación de la cédula de pensión.—Informe la Contaduría General de la Nación.

5—Contaduría General de la Nación—Solicita que la Intendencia General del Ejército y la Armada le remita una relación del destino de las cantidades recibidas para la compra de ganado en pie, verdura, etc.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

6—Estado Mayor del Ejército—Remite una memoria descriptiva y presupuesto aproximado del nuevo cuartel para el Cuerpo de Bomberos.—Pase al Ministerio del Interior.

7—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe una resolución por la que se declara en completa libertad al penado Luis Henderson, que perteneció en carácter de asimilado a la Dirección de la Armada.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Consejo de Guerra Permanente—Comunica que, según cómputo de ley, el penado soldado Francisco Reyes, soldado de la Compañía de Infantería número 4, cumple la condena el día 28 de Junio del corriente año.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Estado Mayor del Ejército—Devuelve el sumario instruído al soldado Laudelino Silva, del Batallón de Infantería número 4, por deserción, habiendo subsanado las omisiones señaladas por el señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.—Vuelva al Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.

10—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe una resolución dictada por el mismo en el sumario instruído con motivo del suicidio del artillero Coralio Cuña, del Regimiento de Artillería número 1, por la cual se manda archivar dicho sumario.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la sentencia dictada en la causa seguida al soldado Regino Acosta, del Batallón de Infantería número 13, acusado del delito de deserción y por la cual se le condena a seis meses de prisión, cumpliendo su pena el día 25 de Julio del corriente año.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Consejo de Guerra Permanente—Comunica que, según cómputo de ley, el soldado Bernabé G. Fernández, del Regimiento de Caballería número 3, cumple la condena el día 12 de Septiembre de 1923.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la sentencia dictada en la causa seguida al alférez Hernán S. Barú, absolviéndolo de culpa y pena.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno—Devuelve el sumario instruído al soldado José César Alvarez, del Batallón de Infantería número 1, a fin de que el juez sumariante de la unidad subsane las omisiones que indica.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 22 DE MAYO DE 1922.

1—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para invertir la suma de $ 316.83 en la adquisición de 333 1|2 kilos de metileno para la desnaturalización de alcoholes.

2—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de pesos 57.75 en la adquisición de una colección de la revista "La Aduana Uruguaya".

3—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para trasladar a un nuevo local la Agencia de Rentas de Pirarajá (Minas) hasta tanto se practiquen las reparaciones que necesita el lo-

cal que actualmente ocupa, abonándose un alquiler mensual de $ 20.00.

4—Nómbrase para el cargo de revisadores en el Departamento de Maldonado a los señores Manuel S. Silvera y Pedro C. Cruz.

5—Se resuelve reponer en el ejercicio de sus funciones al guarda de 2.a clase de la Receptoría de Salto señor Mamerto González.

6—Declárase que no procede otorgar la jubilación solicitada por el señor Enrique Bra.

7—Se resuelve tener por fijadas para los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año las proporciones que indica la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles para el pago de los derechos de Aduana por los materiales que introduzcan las Empresas de Ferrocarriles Central y Noroeste y que se destinen a la explotación de las líneas.

8—Se resuelve no hacer lugar a la gestión de los revisadores de patentes de ambulantes solicitando se les asigne un sueldo mensual en retribución de sus servicios.

9—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para aceptar el presupuesto de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas por la suma de $ 1.110.36 para efectuar las reformas necesarias en el local ocupado por la División de Visturía Central.

10—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para adquirir por la suma de $ 75.00 un sello numerador destinado a la División de Despacho y Liquidaciones.

11—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para adquirir por la suma de $ 288.00 seis mesas escritorio destinadas a la División de Visturía Central.

12—Se dicta resolución en la gestión del señor Alberto Lambrechts solicitando revocación de la resolución de 18 de Abril próximo pasado relativa al impuesto a aplicársele a los cigarrillos "Caripá".

12—Concédese la ampliación de licencia solicitada por el Director General de Avalúos señor Senén Rodríguez.

14—Declárase al señor Atalivas Ipar jubilado del cargo de comisario de la policía de Artigas con una asignación anual de 360.50.

15—Encárgase por el término de 15 días al señor Alejandro de Mata Areco del puesto de auxiliar de la Dirección General de Impuestos Directos y al señor Juan D. Musto de auxiliar del Censo de la referida Dirección por igual período de tiempo.

16 al 18—Apruébase el examen de cuentas realizado por la Inspección General de Hacienda en el Banco de Seguros del Estado, relativas a las operaciones realizadas durante el año 1921.

19—Declárase destituído de su puesto al guarda de la Receptoría de Aduana del Chuy señor Celedonio Sarazabal.

20—Se manda liquidar a favor de la Compañía "All America Cables" la suma de $ 7.59 por servicios prestados a este Ministerio en Abril próximo pasado.

21—Declárase que no procede otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco Di Chiara.

22—Declárase que no corresponde la jubilación solicitada por el señor Manuel Abella.

23—Declárase al señor Germán Schweizer jubilado del cargo de ex Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano con una asignación anual de pesos 1.230.00.

24—Apruébanse las modificaciones introducidas en el artículo 24 de los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Molino Cooperativo".

25—Apruébanse las modificaciones introducidas en el artículo 24 de los estatutos del Banco Comercial.

26—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de pesos 225.00 en las obras de reparación del local ocupado por el Resguardo en la "Barra del Yaguarón".

27—Autorízase el funcionamiento del tanque número 3 de propiedad de la West India Oil Company, quedando habilitado para operaciones aduaneras.

28—Se manda devolver al señor Héctor Serpe la suma de $ 383.41, abonada por concepto de derechos e impuestos correspondientes a dos cajones de cigarrillos desaparecidos en el incendio de la Aduana.

29-30—Mensaje a la Honorable Asamblea General elevando el proyecto de ley por el cual se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir veinte millones de pesos en títulos hipotecarios de la serie X.

31—Autorízase el despacho libre de derechos de 19 cajones conteniendo aeroplanos y repuestos, destinados a la Escuela Militar de Aviación.

32—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para abonar la suma de $ 20.00 por concepto de servicios prestados por el reemplazante del portero de la Administración de Rentas de Canelones don Rudecindo Rodríguez.

33—Declárase al señor Juan E. Muliá jubilado del cargo de Oficial 1.o de la Administración General de Correos y Telégrafos con una asignación anual de pesos 1.261.31.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Vista a los interesados en el expediente caratulado "Un almacén-bobina para películas cinematográficas", para que cumplan con el artículo 9.o de la ley de Patentes:

—Pasa a informe de la Cámara de Comercio el expediente "Royal Briar", de J. y E. Atkinson Limited.

—Pasan en vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno los siguientes expedientes: "Perfeccionamiento en la calefacción de los hornos de coke, etc.", de la Société Anonyme des fours a Coke Semen-Solvay et Piette. "Mejoras en aljibes", del señor Julio Compte y Riqué. "Caños sanitarios vidriados, codos, curvas, piletas, sifones y todos los ramales necesarios para las conexiones de las obras sanitarias", de los Hermanos Juan B., Tomás, Serafín, Federico y Florencio Alassio.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes "Moderna numeración de casas y nombres de calles", del señor Antonio E. Carnota, y "Perfeccionamiento en el procedimiento de enfriar y congelar substancias animales y aparatos para los mismos", del señor John Coutts Shaw.

—Pasa a informe del Instituto de Química Industrial el expediente "Perfeccionamiento en el procedimiento para separar el gordo de leche o aceite de manteca de la leche o nata", de Charles Edward North.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes: "Una nueva confitura llamada "Candel suizo" y su método de fabricación", del señor Boris Bay, y "Fabricación de fósforos de papel", de Mariano Rayola.

—Se da vista por veinte días al expediente "Depositivo para evacuar líquidos de envases, particularmente de hojalata, de botellas, frascos, etc., de vidrio y sus análogos", de Barnett Shatz y Fritz Winkelmann.

—Se da vista por noventa días en los siguientes expedientes: "Cresent", de los señores Juan y José Drysdale y Compañía. "Ancla", de los señores Trabucati y Compañía. "Fabricación de una rueda para automóviles, sin cámara de aire", del señor Pedro Bono. "Envase Etiqueta", del señor Ignacio Azmar.

Transferencias de marcas autorizadas

"Alpenkrater-Donomo", del señor Enrique Brusco, en favor de la Peter Farhrney y Sons C. Inc., de Chicago (Estados Unidos de América).

"Taurisana", del señor Enrique Brusco, en favor de la Compañía Taurisana, de Buenos Aires (República Argentina).

"Fornis", del señor Enrique Brusco, en favor de la Peter Fahrney y Sons C. Inc., de Chicago (Estados Unidos de América).

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 22 de Mayo de 1922

Trámite judicial — Enrique García de Zúñiga en autos con Alfredo E. Castellanos, rescisión de contrato, R. E. de N. N. Iglesia Católica contra la Asamblea Representativa de Montevideo, lesión de derechos. Juana F. de Prestes, investigación de la paternidad. Una causa por hurto y otra por robo, recursos de casación. Siete providencias dictadas en causas criminales elevadas en consulta por varios juzgados Letrados de la República.

Interlocutorias — Nueve resoluciones dictadas en causas criminales elevadas en consulta por varios Juzgados Letrados de la República.

Definitivas — Una causa por hurto y otra por homicidio y un proceso por el delito previsto por el inciso 9.o del artículo 1111 del Código Militar, recursos de casación.

Trámite administrativo — Don Juan A. Formoso y don Gonzalo Muñoz Montoro, solicitan investidura de escribano público. Solicitudes de licencia de los Jueces de Paz de las secciones 6.a de los Departamentos de Treinta y Tres y Canelones. Antecedentes relativos a los protocolos del extinto escribano Modesto I. Díaz. Renuncia del Juez de Paz de la 2.a sección de Flores. Exposición del Juez Letrado Departamental de Colonia sobre presentación de protocolos llevados por los escribanos residentes en la localidad. Nota del Juez de Instrucción de 1.er turno acordando la extradición de un encausado. Queja de Félix Verde y Sánchez contra el tasador de costas de San José. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en juicio por registro de una marca. Exhorto del Juez de Instrucción de 3.er turno a las autoridades judiciales argentinas en sumario por hurto. Antecedentes relativos a los protocolos del extinto escribano Ricardo G. Virginio. Certificado de revisación del protocolo de 1921 del escribano Gonzalo Cortinas, de Soriano, con observaciones. Antecedentes relativos al cumplimiento de la ley de 9 de Julio de 1918. Antecedentes sobre cuenta adeudada a Pablo Xiviller por diligencias sumariales en Flores. Nota de don Carlos de Castro. Renuncia del teniente alcalde del 1.er distrito de la 2.a sección de Rivera. Antecedentes relativos al teniente alcalde del 7.o distrito de la 6.a sección de Rivera. Actuaciones sobre protocolos llevados por el extinto escribano Augusto Dupont. Nota de los Jueces Letrados Departamentales de Maldonado y Soriano sobre presentación de protocolos de escribanos residentes en la localidad. Exhorto del Juez de Instrucción de 3.er turno a las autoridades judiciales argentinas en sumario por denuncia y otro por robo. Relaciones por Abril: Comercio 1.o, Maldonado, Treinta y Tres y Civil 1.o. Movimiento habido: Maldonado y Treinta y Tres, causas en estado de sumario; Maldonado, Civil 1.o, Instrucción 2.o y Rocha, depósitos judiciales.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolos: revisados, 21; rubricados, 21. Legalizaciones: 5. Expedientes entrados: judiciales, 2; administrativos, 8; en consulta, 7. Oficios librados: 19. Relaciones quincenales recibidas: 25: Expedientes pasados a estudio: judiciales, 8; administrativos, 9. Acuerdo: 1. — Enrique Geille, Prosecretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 22 — Trámite — Manuel A. da Silva. Manuel G. Fernández con sucesión Aníbal A. Maciel. Justo Espinosa. Rosa P. de Mazzina y otros. Testamentaría de Dolores M. de Arteaga. Juana Piñeyro. Sucesiones de Juan Lanza y otro. Octavio Acquarone con Pedro Cammarano. Testamentaría de Salvador M. Platero y otro. Vicente Rosa. Sucesión de Eduardo B. de Castro. Sucesión de Delia M. de los Reyes Pena. Enriqueta V. de García. Luisa A. T. de Morín. María B. M. de Galeano. Adela P. de Blois. Suce-

sión de Agueda D. de O. de Correa. Ema Fosnach con Antonio Figueroa. Olimpio Moalli con Juan Susena. Testamentaría de Remigio Castellanos. Adriano Lartet. María R. de Font. Angela R. de Camuyrano con Fernando Camuyrano. Sucesión de Juan Aranguren. Francisco Firia con Miguel A. T. Anatole. Sucesión de Margarita P. de Vallarino y otros. Testamentaría de Sebastián Alves. Sucesión de Salvador Magliacca. Sucesión de Juan Oliver. Sucesión de José M. Saracho.

Interlocutorias — Sucesiones de José M. Pérez y otro. Adriano Lartet. María A. C. G. de Souto con M. Regueira Mariño. Irene Mora con sucesión de Ramón Irrazabal. José Parodi con Reinerio y D. Pereyra. Orelio Porignario con Pablo G. Uriarte. Concurso de José Sans.

Definitivas — Sucesiones de Domingo Musso. Ciriaca P. de Arricar. Testamentaría de José F. Fernández.

Reservadas — Tres. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 22 — Trámite — Testamentaría Luifi Leonora Fernández. Sucesión Leopoldo Cerrutti y otra. Sucesión José Primo. Sucesión Vicenta Martínez. Sucesión Pedro Isidro Juan Domingo Sailhac. Sucesión Petrona Torres de Calandria. Sucesión Catalina A. de Danagaray. Sucesión Petrona Reboledo y otra. Testamentaría Manuela I. Echeverría de Oillaz. Sucesiones Juan D. del Campo. Sucesión José Varela Souto. Sucesión Juan G. Labadie. Sucesión Ana Demontet de Canosa. Sucesión Juan Monteverde. Francisco Piria con José di Garmendia (2). Sucesión Fermín Hernández (2). Sucesión Juan Bauza Stricq y otra. Sucesión Demetrio Ruy. Movimiento administrativo, (2). Lorenzo Alonso con Agustín Antia. Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión Eliseo A. Antúnez Maciel. Alfredo Casal. Anselmo A. Garrastazú con Amelia Hartley Maciel y otros. Hugo Beges. Severino Melera. Ramón Belo. Marta A. Cáceres de Reboledo y otra. Joaquín Suárez Nin con Angel Foglia, (2). Arturo H. Clarke con Ignacio Arcos Pérez. María P. Costa de Paz con Josefa R. de Iglesias. María González. Bernardo Quinkts con Pedro J. Pochintesta.

Interlocutorias — José Borges con sucesión José Suárez Cartabio. Mercelina Martínez de Zás con herederos de Ramón Martínez. Sucesión Antonio Padé y otra. Sucesión Gabriel Zás. Testamentaría María D. de Bordagorry, incidente Muñoz.

eDfinitivas — Teresa Adami de Alonso, por sus hijos menores. Salvador J. Abbala. Adela Max Collo de Platero. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 22 — Trámite — Antonio Vidal e hijo con Carmelo Huerta, cobro de pesos. Pedro Bernat Ferreira, título de corredor y rematador. Ubaldo Pérez con Floro Winterhalter. Lanza y Cía. con Eugenio Boussard, cobro de pesos. Angel Lago (hijo) con Marcelo Cavalli y otros, sobre nulidad de una cesión. Banco Anglo Sud Americano con Edmundo Rey O'Shanahan, cobro de pesos. Fernando Camuyrano, solicitando su quiebra. Telmo Tudurí, solicita matrícula. Eugenio Robert y Cía. con Enrique Mazzoni, cobro de pesos. Banco Territorial del Uruguay con Lourival de Silveira. Bocking Doll y Cía. con Desiderio Saravia. Ricardo Grases Trías. Loppacher, Revello y Bianchi con Orestes Formento y Camilo Ximénez, cobro de pesos. Arrascaeta y Astiazarán, solicitando la hogologación de un concordato preventivo extrajudicial. Benigno González con Rossi y Cía. juicio ordinario.

Interlocutorias — Benigno González con Rossi y Cía., juicio ordinario. Antonio Vidal e hijo con José Yustede, cobro de pesos.

Definitivas — Miguel Nauar, solicitando concordato preventivo judicial.

Providencias reservadas — Tres.

Libros rubricados — Cincuenta y cuatro. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 22 — Trámite — Silvio Grosi y Cía., quiebra (3 providencias). Pablo Lebete con Federico Casalia, cobro de pesos, desde fojas 22 tercería. Elvira Carrara de Casalia. José S. y Antonio C. Rainoso y Barraco con Dionisia Pintos, notificación de pago de alquileres previa al desalojo. Carlos Paganini con Antonio Chechi y Domingo Lombardo, rescisión de contrato. Honorato Jover, hoy Eduardo Rodó, con Antonio J. Romeu y Francisco de la Rosa, cobro de pesos. Nicolás Petrocelli con José Piza, cobro de pesos. Félix S. Etchevest con Adolfo Rossi y Juana Vonil de Rossi, cobro de pesos. Agustín Gamberoni con Segundo Percovich, cobro de pesos. Manuel Mato con Nicolás Roque Lapetina y Vicente Manzo, cobro de pesos. Silvestre Soldini con Cleto Glaria, cobro de pesos. Salgado y Cía. con Manuel Silva Castro, cobro de pesos. Capurro y Cía. con Fernando Collazo, daños y perjuicios. Isaac Sumerman con Anglo American Neu Internacional Enciclopédica, cobro de pesos. Luisa Revello de Giudice y Antonio J. M. Giudice con Félix Revello, separación de bienen (2 providencias). Sociedad Anónima Cervecería Montevideana con Mateo Arigón y Cía., cobro de pesos. Elbio González Schinca, solicitando se intime a don Bernardo González (hijo) la presentación de un documento. Bernardo Gorla, quiebra José A. Casalia con Federico Casalia, cobro de pesos. Carmelo Perna y Hnos. con Caravia y Maza Viana, cobro de pesos. José R. García, solicitando auxiliatoria de pobreza para continuar el juicio que el Banco de Crédito le sigue a él conjuntamente con Cristina Villar y otros. Pedro Romero con la Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso, cobro de pesos. Isolina Palacios con Federico Silva y Ferrer, cobro de pesos. Julio García, quiebra, incidente sobre calificación. Juan Shaw con Emilio Zum Felde, cobro de pesos. José Antonio Nicolich con Rafael Méndez Rodríguez, cobro de pesos. Kropp y Cía. contra la sucesión de Sulim Martoy, cobro de pesos. Sociedad Anónima Uruguaya de Carbón y Sal con Félix y José Horta y Cía., cobro de pesos. Pedro Morteiro con Valentín E. Morandi y Scioscia Hnos., cobro de pesos. Banco Mercantil del Río de la Plata (Facio y Peirano) con Gabriel G. González, cobro de pesos. Juan B. Bonnin con Cherubino Cassoni, cobro de pesos. Movimiento administrativo, año 1922. Oscar Tálice con Albérico F. Perna, rendición de cuentas e indemnización de daños y perjuicios. Rodríguez Anido Hnos. con Antonio Puigdollers, cobro de pesos. De Arturo Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Rafael Albareda Roca con G. G. Cobean, indemnización de daños y perjuicios.

Reservadas — Dos.

Libros rubricados — Diez.

Mandamientos — Tres. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 22 — Trámite — Coitinho Horacio y otros con Pita García, reivindicación. Valdez Panario Leoncia con Justo Ignacio Aguerreberry, divorcio unilateral. Conorrazo J. Luis, ciudadanía. Alzola de Alzola Toribia de Jesús con Eugenio O'Brien, cobro de alquileres. Nieto Francisco con Carlos Bascou, reconocimiento de firma. García de Soti Francisca con José Regía, cobro de pesos. Silva Rosa con Manuel Andrés Ardito, divorcio, incidente sobre situación de hijos. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó número 969. Ruiz Eduardo con Martín Moreira, medidas preparatorias. Pizzanelli Romualdo, sucesión. Luján Ventura con Justo Cubiló, restitución de bienes. Pombo María Esther con la sucesión de Santos López, investigación de paternidad. Corbo Ema con Teófilo Iriarte, divorcio. Bengolea Laura Benedicta con Ramón Nemesio Candioti, divorcio. Daubernet Enrique Alberto con Berta María Lacroix, divorcio. Laurenzo Domingo, sucesión. Rodríguez Aurelia con Antonio Galera, divorcio. Puente José y Angela Bianchimano con Félix Buxareo Oribe, daños y perjuicios. Rodríguez José, ciudadanía. Fernández Aurelio, ídem. Cal Vicente, ídem. Rico Navarro Antonio, ídem. García con José Ramón López, divorcio. Moreno José R. con Eloy Duque, desalojo. Segundo Enrique G. con Manuela A. de López, desalojo y cobro de alquileres. Coelho Antonio con Hernan [illegible], divorcio. Bastarrechea Juan, ciudadanía. Fernández Esperanza, ejerciendo la patria potestad de su hijo menor Mario Amador Blanco con Félix R. Blanco, alimentos. Grimbert Ana con Miguel Antonio de la Precilla, divorcio. Carreras José, ciudadanía. Bazzana Manuel con Josefa Balda, divorcio. Felinkourqui Lubín, ciudadanía. Pedranzini (hijo) Cristóbal con Angel Chiesa, cobro de pesos. Emanueli Angel, ciudadanía. Roselló Celina con Cayetano Olivera, alimentos. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera número 764. Costa (hijo) Luis con Federico Casalia, ejecución de hipoteca. Antúnez Maciel Lauribal y otros con Manuel G. Fernández, cobro de arrendamientos. Rigotti Diulio con Ana Perotti, divorcio. Exhorto de Buenos Aires. Machado Matilde con Pedro Berreta, daños y perjuicios. Curto Antonio, inscripción en el Registro Civil. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Minas número 920. De Arma Dámaso, sucesión. Silva Heredia, antecedentes. Ferreira Blas, ciudadanía. Lagomarsino con Milans. Espinosa Antonio y Julia con Pedro Chango. Romero Massa José, auxiliatoria de pobreza para litigar contra Claudina Roca, sobre divorcio. Guido Prando Juan con Marcelino Francis y José Corch Caprani, cobro de pesos. Albanell Rosa con Margaro E. Montenegro, desalojo. Coquego Angel, ciudadanía. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado número 517. Exhorto del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno número 1234. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado número 527. C. de Rodríguez Eustaquia con Miguel C. Días, cobro de pesos. Figoli María con Santiago Clementino Bertelli, divorcio.

Interlocutorias — Ana Bigatti de Saavedra, solicitando se declare la incapacidad de Román Saavedra.

Definitivas — Flores Pedro Feliciano, inscripción en el Registro Civil. Cabral Fructuoso, solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. Celli de Couto Concepción con Manuel C. Couto, divorcio.

Audiencias — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgaod L. Deparamtental de 2.o turno

Día 22 — Trámite — Médica Silvia con Iginio Groppe, divorcio unilateral. Cappoviancо Miguel con Juan María Fontenla, divorcio unilateral. Rodríguez Sosa José María con la sucesión de Vicente Aristeguy, desalojo. Juvín Manuel, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Muñoz Guillermo, inscripción. Sigueri Carmeló, rectificación de partidas. Díaz Fernández Julio César con Sara Consuelo Schereiber, divorcio. La Asfaltadora Uruguaya con la propietaria de la finca del Bulevar Artigas entre Avenida Brasil y Rivera, cobro de pavimentación. Ghiringhelli Alberto, curador de la incapaz Julia Alciaturi, rendición de cuentas. Carella José, sucesión. Falieri Agar con Juan Ohinger, divorcio unilateral. Lareau Fermín Clemente, auxiliatoria de pobreza. Lastres de Schelick Rosaura, venia. Fernández de Balcón Elvira con Manuel Linfa, reconocimiento de firma. Martínez Máxima con Juan B. Barbó, reconocimeinto de firma. Gamba Teresa con Enrique Martínez, divorcio unilateral, incidente sobre pensión alimenticia. Figueira Magdalena con Luis Visitación González, nulidad de matrimonio. Fernández de Gómez María Aída con Leandro Gómez, divorcio.

Interlocutoria — Marconato Santiago con Floriana Jaramillo Ortiz, divorcio.

Definitivas — Severino de Vítola Rafaela, emancipación.

Ciudadanías — González Estrada Lucas, López Juan, Mezansa Felipe, España Urbano, Bello Pedro Alberto, Redomida Nicolás, Williman Ernesto, Jarillo Marcial, Barros Manuel, Barral Emilio, Torres Ferrer José, Lerman Armando, Rognoni Carlos, Spósito José, Dotta José, De Fosse Benimino, Stopiki Natalio, García Juan A., Castaldo Silvio, Paluci Vicente, Steiber Jacobo, García José, Appatoff Elías, Ruiz Martín, Martínez Laurentino, Sánchez Manuel, Ruga Lorenzo, Muñoz Jaime, Cane Alberto, Vales Jesús, Berman Simón, Jaistov Samuel, Gens Antonio, Galate Genaro, Genovese Federico, García Castro, Collazo Pedro, Rinaldez Hermenegildo, Viberti Juvenal, Bruno Máximo, Sandboté José, Pose Javier, Gamberain Gervasio, Antúnez Fernando, López Galdino, Puyesky Abrahan, Lorenzo Matías, Alonzo Arturo, Zajaroff Jorge, Vidal José, Rostarzo Julio, Portella Arturo, Martínez Manuel, Ghindar Alejandro, Loperace Antonio, Malé Borel, Bergman Samuel, Mendel Waserman, Ghigo Arturo, Silveira Paulino, Pappas Cristo, Fose Santiago, Parisis Fotos, Saadía Marcos, Alaise Domingo, Casale Emilio, Sosa Díaz Antonio, Delbacasas Leopoldo, Cabrera Gerónimo, Leba Blanch José, Katis Constantino, Gómez Antonio, Ravello Carmelo, Girández José, Corani Teodoro, Mariño Manuel, Segundo García Nicolás, Grimaldi Pedro, Ruetta Francisco, Paullis Miguel, Martínez Pedro, Petrone Donato, Breyo Nicanor, Santos Manuel, Martínez Alcides, Vila Nicasio.

Audiencias — Tres. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 22 de Mayo de 1922

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Oeste del continente y las bajas al Sur. Cielo, en general, nublado con lluvias. Agua caída en milímetros de horas 8 del día 21 a 8 horas del 22: Montevideo, 0.80; Punta del Este, 9; Rocha, 17; Melo, 6 y Paso de los Toros, 2. Temperaturas máximas y mínimas registradas en el país: al Sur, 18°50 y 14; al Sudeste, 17 y 14; al Este, 17 y 14; al Nordeste, 21 y 15; al Norte, 21 y 14 y en la parte central, 25 y 11. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Sur al Oeste en el río de la Plata, costa del Atlántico Sur y en toda la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 560 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17:

Barómetro: 758.60.

Temperaturas: Normal, 15°50; a la intemperie, 17°00; máxima, 18°50; a la intemperie, 21°00; mínima, 14°00; a la intemperie, 13°00.

Viento S. O., 48 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 11.10. Humedad relativa, por ciento: 84.00.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1 metro 10 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 1.16.

Temperatura del agua: 16°30.

Estado del mar: en calma.
—Vientos fuertes del Sur con descenso de temperatura. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 22 de Mayo de 1922

7.300 pesos, al 8 por ciento anual.
900 pesos, al 9 por ciento anual.
3.200 pesos, al 8 por ciento anual.
800 pesos, al 7 por ciento anual.
1.100 pesos, a 7 pesos 50 centésimos por ciento anual.
10.500 pesos, al 8 por ciento anual.
7.000 pesos, al 9 por ciento anual.
6.800 pesos al 8 por ciento anual.
9.300 pesos, al 8 por ciento anual.
6.830 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 22 de Mayo de 1922

6.300 pesos, al 7 por ciento anual.
1.350 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 y 1|2 por ciento anual.
4.000 pesos, al 11 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 22 de Mayo de 1922

74.612 pesos, campo en la 12.a sección de Minas, de 1.001 hectáreas.
11.928 pesos, casa en la calle Misiones número 1318, de 173 metros.
3.500 pesos, solar en el Barrio La Floresta, camino a Sayago, de 1.330 metros.
861 pesos, solar en Pocitos, calle Francisco Lecoq, de 555 metros.
13.000 pesos, casa en la calle Canelones número 1146, esquina Ibicuy número 1197, de 135 metros.
1.636 pesos, terreno en la calle Inca, de 120 metros.
1.000 pesos, terreno en la calle Defensa, de 216 metros.
4.225 pesos, casa en la calle Melo (Barrio Lafone), de 109 metros.
6.000 pesos, casa en la calle Gaboto número 1656 (15.a sección), de 114 metros.
4.000 pesos, casa en la calle Constitución número 2308, de 80 metros.
4.600 pesos, casa en la calle Magallanes números 1266 al 1270, de 301 metros.
9.000 pesos, casa en la calle Magallanes número 1011, de 169 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 22 de 1922.

1.a rueda

Deuda Interna 1916

1.000 pesos, para mañana, 95.70.

Títulos Hipotecarios serie S

4.000 pesos, para mañana, 90.00.
2.000 pesos, idem idem 90.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.200 pesos, para mañana, 89.40.
1.000 pesos, idem idem, 89.40.

Títulos Hipotecarios serie V

10.000 pesos, para fin de Junio, 89.90.
1.475 pesos, para mañana, 89.10.
1.000 pesos, idem idem, 89.10.
1.000 pesos, idem idem, 89.20.
2.000 pesos, idem idem, 89.20.
1.000 pesos, idem idem, 89.10.
10.000 pesos, para fin de Junio, 89.90.
5.000 pesos, para mañana, 89.20.
25.000 pesos, idem idem, 89.30.
5.000 pesos, idem idem, 89.30.
30.000 pesos, para fin de Junio, 90.00.

2.a rueda

Deuda Consolidada

14.100 pesos, para mañana, 64.30.
9.400 pesos, idem idem, 64.30.
6.580 pesos, idem idem, 64.30.
4.700 pesos, para fin de mes, 64.40.
9.400 pesos, idem idem, 64.40.
2.350 pesos, para mañana, 64.30.

Deuda Interna 1916

5.000 pesos, para el 26, 95.80.
1.000 pesos, para mañana, 95.80.

Empréstito de Conversión

9.325 pesos 50 centésimos para fin de mes, 82.50.
4.662 pesos 50 centésimos, para fin de Junio, 82.50.
4.662 pesos 50 centésimos, idem idem, 82.50.

Deuda Obras Públicas 1918

1.000 pesos, al contado, 85.00.

Empréstito Brasilero

1.000 pesos, para mañana, 79.00.

Banco de Crédito

10 acciones para mañana, 10.00.

Títulos Hipotecarios serie M

2.000 pesos, para mañana, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie R

1.700 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie S

4.000 pesos, para mañana, 90.00.
2.500 pesos, idem idem, 90.00.
3.500 pesos, idem idem, 90.00.
2.000 pesos, idem idem, 90.00.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 89.50.

Títulos Hipotecarios serie U

2.000 pesos para mañana, 89.40.
3.500 pesos, idem idem, 89.40.

Títulos Hipotecarios serie V

8.000 pesos, para fin de Junio 90.00.
2.300 pesos, al contado, 89.30.
6.000 pesos, idem idem, 89.30.
2.200 pesos, para mañana, 89.40.
5.000 pesos, idem idem, 89.40.
1.500 pesos, idem idem, 89.40.
5.000 pesos, idem idem, 89.40.
3.500 pesos, idem idem, 89.30.
20.000 pesos, idem idem, 89.30.
5.000 pesos, idem idem, 89.30.
5.000 pesos, idem idem, 89.30.
5.000 pesos, idem idem, 89.30.
4.000 pesos, idem idem, 89.30.
2.000 pesos, idem idem, 89.30.
1.200 pesos, al contado, 89.30.
35.000 pesos, para fin de Junio 90.00.
25.000 pesos, para fin de mes, 89.30.
1.000 pesos, para mañana, 89.30.
1.000 pesos, idem idem, 89.30.
2.000 pesos, idem idem, 89.30.
25.000 pesos, para fin de Junio 89.90.
2.300 pesos, para mañana, 89.30.
1.000 pesos, idem idem, 89.30.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires.

Vapor de las 19. — Ordinaria, Central, 8.15; recomendada, Central, 17.45.

Vapor de las 22. — Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Libramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 21 de Mayo de 1922

Cabral López, oriental, 55 años, soltero, Hospital Militar.
Miguel Cachinaut, oriental, 73 años, soltero, Florida 1203.
Ana Hortensia Chartier de Cassy, francesa, 85 años, viuda, Yi 1519.
Guillermo M. Sallaberry, oriental, 53 años, viudo, Paraguay 1373.
Manuel Rodríguez Quijano, oriental, 49 años, Hospital Vilardebó.

Día 22

Francisco Escasirio, italiano, 76 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Luis Lena, oriental, 38 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Elida Flores, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Antonio Rodríguez, español, 45 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Mauro Silva Pintos, oriental, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
José Corchs, español, 76 años, casado, Eduardo Acevedo 1544.
Eduardo Chiazzaro, oriental, 54 años, viudo, Rivera 423 a.
Angela Cetaro, oriental, 11 meses, Avenida General Flores 2837.
Alberto Varela (hijo), oriental, 5 años, Ceybal 1712.
Juana Famenia de Barceló, oriental, 61 años, casada, Juan Paullier 1370.
Estrella Macedo, oriental, 3 meses, Recinto 284.
María Antonia Barone de Lorieto, italiana, 56 años, casada, Pagola 1869.
Rubén Aguiar, oriental, 8 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Carlos Turell, oriental, 3 años, 18 de Julio 2329.
Aída Farell de De Lodrón, oriental, 33 años, casada, Paraná 736.
Lola Branega, oriental, 16 años, soltera Hospital Maciel.
Raúl Ausimour, oriental, 2 meses, Sarandí 111.
Inés Nievas, oriental, 9 meses, Santa María 2038.
José G. Bravo Alba, oriental, 30 años, soltero, Caridad 1226.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXVII Montevideo, Martes 23 de Mayo de 1922 Núm. 4852

TARIFA DE AVISOS
Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración fecha 12 de Mayo de 1915.

	Por centímetro diario
De 1 a 2 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

... matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

... avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... " 4.00
... excediendo de cuatro centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

... avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... " 6.00
Por cada centímetro de exceso ..x. " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION N.o 18

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de libros, cuadernos, lápices, carteles, etc., destinados a las clases de instrucción primaria de las unidades del ejército.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 7 de Junio hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.22-7131-v.my.30.

LICITACION N.o 16

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados a confecciones para uso del personal del cuerpo de equipaje de la Armada Nacional:

7.711 metros de brin blanco, 311 metros de madrás, 7 metros de paño de maestranza, 1.380 botones ancla de 20 m|m., 648 broches cuello, de bronce, 1.932 botones de nácar, grandes, de 18 m|m. de diámetro, 352 metros de trencilla blanca, 235 metros de dril azul, 4.345 botones de carozo, medianos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 5 de Junio hasta las 14 horas y 30 minutos para la recepción de las propuestas, y a las 15 horas para la apertura.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 16 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.19-7079-v.my.27.

Llámase a licitación pública para la provisión de pescado, frutas y pollos o perdices, cuyo pliego de condiciones número 12 se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Mayo, a las 14 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.16-7040-v.my.24.

LICITACION N.o 17

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 344 cantimploras de metal japí o fierro esmaltado para uso de oficiales y 5.016 cantimploras de metal japí o fierro esmaltado para uso de la tropa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados serán recibidas el día 2 de Junio próximo hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.15-6988-v.my.25.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a nafta "Urutau" por el de "Toujours Modeste". — Montevideo, Abril 20 de 1922. — El Capitán General de Puertos.

My.20-7104-v.jn.7.

Usinas Eléctricas del Estado

PROVISION DE UN GRUPO ELECTROGENO DE 150 K. W.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de dos meses, a contar desde la fecha, para la provisión de un grupo electrógeno, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en el pliego respectivo, que se entregará a los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30 (sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Mayo 12 de 1922. —La Gerencia.

My.15-6989-v.my.24.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

PROVISION DE UN GRUPO ELECTROGENO DE 50 K. W.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de un grupo electrógeno, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en el pliego, respectivo, que se entregará a los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30 (sábados, de 8 a 12). — Montevideo, Mayo 11 de 1922. —La Gerencia.

My.12-6902-v.my.26.

Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de ocho días para la provisión de uniformes y capotes destinados a los porteros y carreros de las cárceles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Consejo, calle Olimar número 1373, de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente hasta el día 23 de Mayo corriente. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. — La Secretaría.

My.16-7042-v.my.23.

Imprenta Nacional

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por única vez, para la provisión a este establecimiento de la cantidad de tres mil resmas papel para el "Diario Oficial", formato 97 x 131, de 35 kilos la resma de 500 hojas.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en esta imprenta, calle Magallanes número 979.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración de esta imprenta ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda el día 22 de Mayo de 1922, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1922. — El Administrador.

My.13-6945-v.my.23.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES
Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.00

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10069

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pirelli y Cía., de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:



PIRELLI & C
MILANO

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 6, 7, y 9, clases 7.a, 8.a, 10.a, 20.a, 22.a, 25.a, 27.a, 32.a, 55.a, 58.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.22-7147-v.jn.3.

ACTA N.o 10066

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, y 9, clases 9.a, 14.a, 32.a, 33.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.22-7144-v.jn.5.

ACTA N.o 10067

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 14.a, 15.a, 33.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.22-7145-v.jn.5.

ACTA N.o 10065

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame J. B. Guimet, Née Pauline Nieport Agissant a titre de tutrice legalle et naturelle de son fils mineur Jacques Edmond Emile Guimet, Propietaire de la Manufacture D'Outremer Guimet, de Fleurieu sur Soane, Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 15.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.22-7143-v.jn.5.

ACTA N.o 10068

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pirelli y Cía., de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases, 10.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.22-7146-v.jn.5.

ACTA N.o 10025

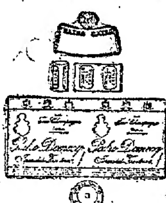
Montevideo, Abril 26 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gill Brothers Company, de Stenbenville, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el renovación de la marca:

ACME

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a y 40.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.10-6837-v.my.24.

ACTA N.o 10054

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.13-6942-v.my.27.

ACTA N.o 10040

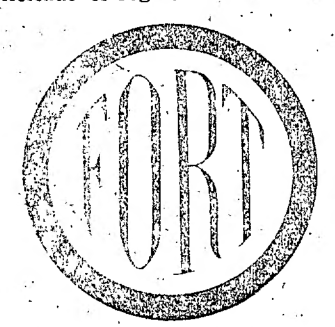
Montevideo, Abril 27 de 1922. — Con esta fecha, Guillermo Sottermoser, apoderado de Guillermo Johnston y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.15-7009-v.my.29.

ACTA N.o 10082

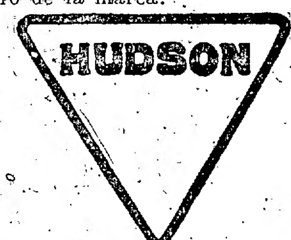
Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Con esta fecha, Leopoldo Radis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.9-6825-v.my.23.

ACTA N.o 10033

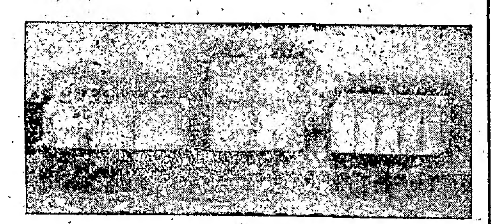
Montevideo, Abril 27 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Hudson Motor Car Company, de Detroit Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.12-6904-v.my.26.

ACTA N.o 10024

Montevideo, Abril 26 de 1922. — Con esta fecha, Saturno López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.10-6836-v.my.24.

ACTA N.o 10081

Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a, 72.a, 73.a y 80.a (anilinas y colores de anilina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.10-6938-v.my.24.

ACTA N.o 10034

Montevideo, Abril 27 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Imperial Trust for the Encouragement of Scientific and Industrial Research, de Westminster, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 75.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.12-6905-v.my.26.

ACTA N.o 10075

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Encarnación C. de López e Higinio López, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.10-6840-v.my.24.

ACTA N.o 10093

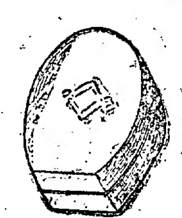
Montevideo, Mayo de 1922. — Con esta fecha, Prato y Gómez, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.10-6839-v.my.24.

ACTA N.o 10016

Montevideo, Abril 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. Giffoni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.15-6715-v.my.29.

ACTA N.o 10115

Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

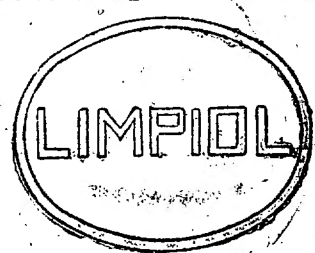


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.17-7058-v.my.31.

ACTA N.o 10097

Montevideo, Mayo 8 de 1922. — Con esta fecha, Francisco Maggiolo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

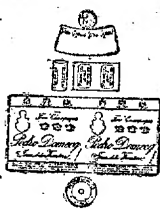


para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 14.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.13-6966-v.my.27.

ACTA N.o 10060

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-7036-v.my.30.

ACTA N.o 10063

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado el registro de la marca:

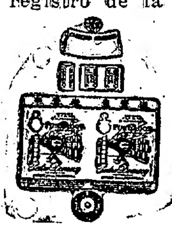


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-7119-v.jn.3.

ACTA N.o 10062

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horario Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-7037-v.my.30.

ACTA N.o 10114

Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

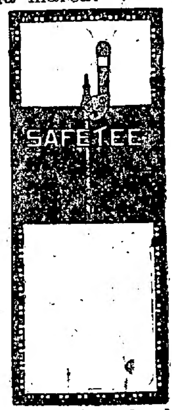


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases I.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.17-7057-v.my.31.

ACTA N.o 10031

Montevideo, Abril 27 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Safetee Soap Corporation, de Brooklyn Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-6881-v.my.26.

ACTA N.o 10098

Montevideo, Mayo 8 de 1922. — Con esta fecha, el señor Vicente Gazzaneo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6 clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-7030-v.my.30.

ACTA N.o 10113

Montevideo, Mayo 13 de 1922. — Con esta fecha, el señor Eladio A. da Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a y 79.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-7031-v.my.30.

ACTA N.o 10056

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado el registro de la marca:

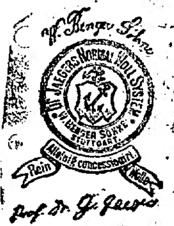


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-7008-v.my.29.

ACTA N.o 10107

Montevideo, Mayo 12 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de W. Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

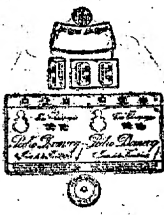


para distinguir artículos de las categorías 2, 6, 7 y 9, clases 14.a, 44.a a 53.a, 58.a y 79.a (excluyendo hilos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-6997-v.my.29.

ACTA N.o 10058

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-7007-v.my.29.

ACTA N.o 10035

Montevideo, Abril 27 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Imperial Trust for the Encouragement of Scientific an Industrial Research, de Westminster, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

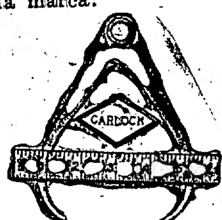


para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 75.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.13-6939-v.my.27.

ACTA N.o 10020

Montevideo, Abril 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Garlock Packing Co., de Palmyra, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 10.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-6835-v.my.24.

ACTA N.o 10055

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.19-7074-v.jn.2.

ACTA N.o 10053

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.19-7073-v.jn.2.

ACTA N.o 10108

Montevideo, Mayo 12 de 1922. — Con esta fecha, Benecchi y Herbón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SUBRICOIL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aceites, esencias y grasas no comestibles, petróleos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-7006-v.my.29.

ACTA N.o 10061

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.19-7099-v.jn.2.

ACTA N.o 10057

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.19-7075-v.jn.2.

ACTA N.o 10026

Montevideo, Abril 26 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoire Nativelle, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

OUABAÏNE ARNAUD

Exiger la Signature

Arnaud

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-6878-v.my.26.

ACTA N.o 10059

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.19-7076-v.jn.3.

ACTA N.o 10092

Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Con etsa fecha, Carlos A. Gutiérrez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

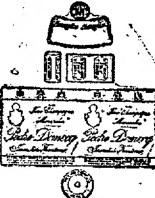


para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 9.a, 14.a, 32.a, 33.a 36.a, 42.a, 58.a, 59.a, 64.a, 67.a a 70.a y 73.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-6883-v.my.26.

ACTA N.o 10052

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.13-6941-v.my.27.

ACTA N.o 10043

Montevideo, Abril 27 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

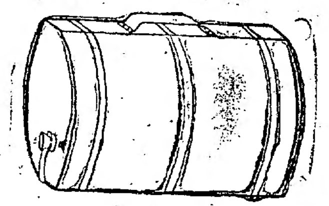
"SIFON TERMICO—NICHOLSON"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 18.a, 22.a, 24.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.13-6940-v.my.27.

ACTA N.o 10064

Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Samuel Kaufmann, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-7120-v.jn.3.

ACTA N.o 10094

Montevideo, Mayo 8 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-6841-v.my.24.

ACTA N.o 10028

Montevideo, Abril 26 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoire Nativelle, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

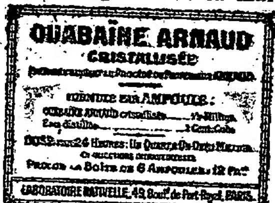


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-6880-v.my.26.

ACTA N.o 10032

Montevideo, Abril 27 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hudson Motor Car Company, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3 clases 17.a, 18.a, 22.a, 24.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-6882-v.my.26.

ACTA N.o 10027

Montevideo, Abril 26 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoire Nativelle, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

OUABAÏNE ARNAUD
CRISTALLISÉE
LABORATOIRE NATIVELLE, 49, Boul. de Port-Royal, PARIS

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-6879-v.my.26.

ACTA N.o 10079

Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Rey del Mundo Cigar Company, de la Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca:

"LA FLOR DE ALLONES"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-6774-v.my.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 899

Montevideo, Julio 17 de 1919. — Con esta fecha, el señor Manuel Peinado, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de arcilla refractaria". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

My.5-6755-v.my.26.

ACTA N.o 1137

Montevideo, Agosto 13 de 1920. — Con esta fecha, el señor Sexto Bonomi, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de esencia de eucaliptus". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

My.3-6669-v.my.23.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Licitación para la provisión y colocación de bloques monolíticos destinados a la escollera Oeste.

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de bloques monolíticos para la escollera Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, serán recibidas en dicha Secretaría hasta el 30 del corriente, a las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto, reservándose esta Dirección el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — La Dirección.

My.13-7048-v.my.24.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 600 kilos de acetona y 1.000 kilos de substancia para purificar gas acetileno comprimido y disuelto, destinado a la Dirección de Hidrografía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Cerrito número 73 (altos, 4.o piso), los días hábiles desde las 14 a las 17 horas, y los sábados, desde las 9 a las 11 horas.

Los proponentes cotizarán en moneda nacional uruguaya los citados artículos que ofrezcan.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Junio de 1922, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración Pública el derecho de aceptar las que a su juicio fueren más convenientes o de rechazarlas todas si no se considerase ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 12 de 1922. — La Secretaría.

My.13-6957-v.my.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Decreto sobre empréstito de seis millones de dólares

La Asamblea Representativa de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Concejo de Administración Departamental para contratar con una firma o sindicato bancario del exterior, de notoria responsabilidad, un empréstito municipal hasta la suma de seis millones de dólares, al 7 1|2 por ciento de interés como máximo, al 91 por ciento como tipo mínimo de toma, a la par como tipo máximo de rescate al plazo de veinticinco años como mínimo, o bien en otras condiciones económicamente equivalentes a las indicadas o mejores aún para el Municipio. En garantía de este empréstito exterior podrán afectarse especialmente el producido de los impuestos municipales denominados Impuesto de Alumbrado y Salubridad y Patentes de Rodados, y en el caso de que dichas rentas no fueran suficientes, esa afectación podrá complementarse con la de otras rentas municipales.

Dicha afectación tendrá efecto después de cubierto el servicio de la deuda Baring Brothers. La financiación del referido empréstito exterior, así como el pago de los servicios de interés y amortización, depósito de fondos afectados que pudieran tener que hacerse, etc., deberán realizarse por intermedio del Banco de la República.

Art. 2.o En caso de no poder realizarse ningún empréstito exterior, autorízase al Concejo de Administración Departamental para proceder a la emisión de una deuda interna de Bonos Municipales hasta seis millones de pesos al 7 o|o de interés anual y 1 o|o anual de amortización acumulativa. El Concejo reglamentará las demás condiciones de esta emisión.

Art. 3.o El producido del empréstito exterior a que se refiere el artículo 1.o o de la deuda interna, a que se refiere el artículo anterior, se destinará íntegramente a sufragar los gastos que demande la ejecución de nuevas obras públicas de interés local para el Departamento de Montevideo, y al reintegro de sumas tomadas de Rentas Generales para el pago de obras de ese mismo género ya realizadas o en curso de realización. El reintegro de las sumas tomadas de Rentas Generales para los fines indicados, hasta la suma de un millón y medio de pesos oro en efectivo, se efectuará inmediatamente después de consumado el empréstito municipal exterior o la emisión de deuda municipal interna a que, respectivamente, se refieren los dos artículos anteriores. Del saldo del producido de una u otra de esas operaciones financieras, el actual Concejo de Administración Departamental sólo podrá disponer hasta de dos millones de pesos, y previa aprobación del respectivo plan de obras públicas de interés local, por decreto de la Asamblea Representativa.

Art. 4.o Declárase que el aumento producido de los impuestos municipales de Alumbrado y Salubridad y Patentes de Rodados, originado por el nuevo régimen sancionado para la aplicación de estos impuestos por decretos de esta Asamblea, se destina especialmente al pago de los servicios de interés y amortización de cualquiera de las operaciones financieras autorizadas por el presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Asamblea Representativa, a 17 de Mayo de 1922. — Guillermo Otero, Presidente. — Plácido Abad, Secretario. — Héctor Alvarez Cina, Secretario.

Concejo de Administración Departamental. — Montevideo, Mayo 19 de 1922. — Cúmplase, publíquese y comuníquese a quienes corresponda. — Luis P. Ponce, Presidente. — Francisco Pacheco, Secretario.

My.22-7149-v.my.24.

Llamado a propuestas para un empréstito de seis millones de dólares

El Concejo recibirá, en sobre cerrado, proyectos de contratos para un empréstito externo de seis millones de dólares.

El plazo improrrogable para la recepción de esos proyectos vencerá el día 23 del corriente, a las 17 horas.

Se previene que vencido aquel plazo no se admitirá proyecto alguno, y que aceptado en principio por el Concejo el que a su juicio considere más conveniente, no oirá modificación alguna de los demás proponentes presentados, ni de otros nuevos que se presentaren.

No será tomado en cuenta ningún proyecto de contrato que no sea acompañado de una garantía bancaria de veinticinco mil pesos. — Montevideo, Mayo 19 de 1922. — El Secretario.

My.20-7104-v.my.23.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Dragones entre las de Capurro y Francisco Gómez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 2 de Junio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1922. — La Dirección.

My.22-7148-v.my.30.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Aviso

Se hace saber a las Empresas de espectáculos teatrales y cinematográficos y al público en general que el Honorable Concejo ha resuelto, con fecha 5 del corriente, que en los casos de duda sobre la apreciación de la edad de los menores que concurran a los espectáculos públicos, a los efectos del cumplimiento de la ordenanza sobre protección a la infancia, las Empresas están obligadas a exigir la presentación del carnet de identidad. — Montevideo, Mayo 16 de 1922. — La Dirección.

My.19-7088-v.my.29.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la presentación de aparatos controladores o reguladores de velocidad para los vehículos de tracción mecánica, de acuerdo con la ordenanza de fecha 5 del corriente, debiendo indicarse precio y condiciones de los aparatos.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente, de $ 0.25, en la Secre-

taría del Concejo hasta el día 8 de Agosto del corriente año, a las 17 horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1922. — El Secretario.

My.11-6884-v.my.24.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso doña Palmira Manni de Bartolozzi, propietaria del nicho número 215 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de María C. de Solari, Salvador Solari, Saturnino Viejo, un párvulo, Catalina G. de Bottioni, María C. de Dopico, Josefa V. y Bidondo, Lorenzo Garbarino, Margarita Mercopide, y los de Ceferina Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 10 de 1922. — La Dirección.

My.13-6937-v.ag.14.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Ismael Feo, propietario del nicho número 226 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Petrona Cariel, María Anido, Tomasa Blanco, Juan Darricades, Eustaquio Navelro, Juana Herrera, un párvulo hijo de M. A. de Casenave, y los de Catalina Esteva, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 4 de 1922. — La Dirección.

Ab.7-6242-v.jl.12.

Habiendo solicitado permiso los señores Sorin, Massucco y Riggi, propietarios del nicho número 289 A del segundo cuerpo del Cementerio Central, para extraer los restos de Luis Lapido, María del Carmen Varela, Luis Bordes, Manuel Iglesias, Josefa Chipito, María Ezain, Manuel Santos, José Moreno y los de Miguel García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 17 de 1922. — La Dirección.

Mz.4-5173-v.jn.3.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda licitación

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 25 de Octubre de 1859, se cita por segunda vez a don Antonio Brun Rodríguez Carballo o sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del Ejido de esta ciudad con el número 190 para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso, a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Febrero 20 de 1922. — Antonio Villaamil, Secretario.

Feb.24-5235-v.my.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1527, y doña MARIA ESTHER VALLEJOS, de 19 años de edad, de estado soltea, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiafino, Oficial del Estado Civil.

3174-v.my.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBINO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Domiño, domiciliado en la calle Guaraní número 1471, y doña AMALIA VERDES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3119-v.my.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEON CHEDA CARVIA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña AMELIA FERMINA GONZALEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Reconquista número 556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

3177-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don FLORENTINO BARRIOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Alzáibar número 1228, y doña BLANCA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Alzáibar número 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

3175-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MORENO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rincón número 462, y doña LUCINDA GARCIA BEIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

3176-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ALBRECHT, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad alemán, nacido en Magdeburg, domiciliado en la calle Colón número 1389, y doña IDA GIESE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Macklenburg, domiciliada en la calle Colón número 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

3154-v.my.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LUBIN, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña MARIA DE LEMOS PAZ, de 48 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

3155-v.my.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SANTULLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 918, y doña DELIA PASCUAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

3166-v.my.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO FRANCISCO RIMOLDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Bahía Blanca, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MARIA SALGADO LARREA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Negro número 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

3123-v.my.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUIBAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cuareim número 1086, y doña DOLORES GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cuareim número 1186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

3156-v.my.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VENANCIO OLAVARRIETA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Chascomús, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1335, y doña MARIA ADELAIDA XAVIER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

3157-v.my.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SANTIMONE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Soriano número 1278, y doña MANUELA SIMALDONI, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Soriano número 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

3130-v.my.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO ROVELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad suizo, nacido en Lugano, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña RHEA ESTHER VACCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3129-v.my.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROBERTO BALLET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1017, y doña EMA REBOLLO, de 22 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3128-v.my.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAPELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 667, y doña MARIA ESTHER SANTAMARIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como le manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3127-v.my.23.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX JOSE IBAÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Mercedes número 1175, y doña GUILLERMINA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número 12 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3181-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BECCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión artista de teatro, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2393, y doña MARIA TERESA LACANAU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión artista de teatro, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19 sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3167-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SPERDUTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión broncero, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Venezuela número 1423, y doña ELVIRA SANABRIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3131-v.my.23.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BIUDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Almería, domiciliado en la calle Galicia número 1510, y doña ESTRELLA CAMAÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Galicia número 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3186-v.my.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA SANTIAGO BIGIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1584, y doña SEGUNDA CELESTINA ZANELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Leren, Oficial del Estado Civil. 3185-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GATTI, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1727, y doña MARIA RICCI, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Leren, Oficial del Estado Civil. 3184-v.my.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña MAXIMA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3120-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CARRERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1016, y doña BLANCA SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3121-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del aoñ 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUSEBIO OLID, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Durazno número 1727, y doña MARIA ACUÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Durazno número 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3122-v.my.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1401, y doña MANUELA DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Lima número 1401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3179-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTENEGRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Batoví númeor 2117, y doña CARMEN TORRES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Batoví número 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3180-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Santa Fe número 1325, y doña MARIA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3164-v.my.26.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Mayo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL PISTONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 2 de Octubre del año 1895, domiciliado en el Cerro (13.a sección judicial de Montevideo), y doña MARIA ROSA FRANCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol el día 13 de Septiembre de 1904, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 3187-v.my.29.

En Colón, y el día 12 del mes de Mayo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZARINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Villa Colón el día 25 de Octubre de 1895, domiciliado en el Miguelete (17.a sección judicial), y doña CRISTINA SAAVEDRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, el día 25 de Noviembre de 1897, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 3132-v.my.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SPERANZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 18, y doña MARGARITA MARCELINA ARZUA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Larravide número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3162-v.my.26.

En la Unión, y el día 13 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOGILDO DALEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el camino Corrales sin número, y doña JOSEFA PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3158-v.my.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 16 del mes de Mayo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. CORONA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz (España), domiciliado en la calle Avellaneda número 60, y doña JORGELINA MIGUEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en el camino Corrales sin número.

En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3161-v.my.26.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Mayo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN J. A. VINOLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino San Carlos sin número, y doña MARIA CATALINA LAZZARINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3160-v.my.26.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Mayo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JOSE MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA LUISA TERESA BARREIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3159-v.my.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DE ROGATIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2026, y doña TERESA OLGA LAGUZZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guardia Oriental número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3188-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO HUGO HERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 853, y doña SARA DA SILVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de pofesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3169-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FERRARIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 1458, y doña CARMEN SOFIA CAMBON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 2854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3168-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDO RICHERI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1947, y doña ROSA FULLE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3151-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDINO MELGAR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1771, y doña ISOLTINA VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3150-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS URBAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Huáscar número 18, y doña JUANA ANA VECCHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3132-v.my.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CRUZ SALGADO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 3006, y doña FILOMENA CARTOLANO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 3006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicalo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3126-v.my.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FEDERICO FRECHAC, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Palmar número 2165, y doña IRMA FANNY CABRERA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Araycuá número 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3125-v.my.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Mayo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TUBIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el 18 de Abril de 1896, domiciliado en la calle Inglaterra sin número, y doña CATALINA FERDINAUD, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 25 de Febrero de 1905, domiciliada en la calle Italia número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3170-v.my.27.

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ANTONIO COLLAZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en San José el 10 de Mayo del año 1897, domiciliado en la calle Ecuador número 309, y doña SARA CARMEN BORGES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José el 5 de Mayo del año 1902, domiciliada en la calle Filipinas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3124-v.my.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE AYALA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Uruguayana número 3053, y doña PILAR GOPAR, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Agraciada número 3075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3189-v.my.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE AONSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó, número 1515, y doña BLANCA AONSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de pro-

fesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 872.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3153-v.my.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAMILO BONIFACINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 239 (18.a sección), y doña JOSEFINA ARIGON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 2047.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3190-v.my.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NEGREIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Couso (Coruña), domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2064, y doña MARIA JOSEFA MOURELLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Couso (Coruña), domiciliada en la calle 8 de Octubre número 271.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la da la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3181-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO VILLAMIL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 871 (1.a sección), y doña AIDA LEONCIA HELGUERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Canelones número 1813.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3134-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES ESTANISLAO LUCAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Piedad número 1494, y doña MARIA LUISA MATO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 1890.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3133-v.my.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoni odon EMETERIO RICARDO DIEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle San Salvador número 1761, y doña LAURA DUARTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1246.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3139-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RUBEN CAFFERA ABADIE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 9 de Junio de 1894, domiciliado en la calle Galicia número 1226, y doña MARIA ENRIQUETA LAPIQUE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 19 de Junio de 1899, domiciliada en la calle Colonia número 1916.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3138-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EDUARDO CAIMI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguana número 152 (14.a sección), y doña MARIA CELIA HERNANDEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3137-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MIGUEL BERTA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1073, y doña ROMA PASSELLI de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1429.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3136-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE GERARD, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 11 de Marzo de 1894, domiciliado en la calle Mercedes número 1085, y doña ESTRELLA ROMERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 7 de Marzo de 1902, domiciliada en la calle Galicia número 1682.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3135-v.my.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez y el día 13 del mes de Mayo del año 1922, a las 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CHAVES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la sección, domiciliado en la sección, y doña FELIPA COLLAZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección, domiciliada en la sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
3145-v.my.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANZINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 129, y doña ROSA MOLINARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brito del Pino número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3165-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIUSSI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 535, y doña MARIA NARIO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 545.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3146-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO JUAN MODESTO SICARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 12, y doña CARMEN MARGARITA MOREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Fco. Berro número 57.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3147-v.my.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SORRAZUA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle República número 1879, y doña ANTONIA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Justicia número 1826.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
3173-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO ESPAÑOL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2091, y doña ELENA CUOMO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2091.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
3172-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Independencia número 1831, y doña SOCORRO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Independencia número 1831.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
3171-v.my.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO FRANCISCO FONTANA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2502, y doña MARIA PETRONA DELFINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle General Pagola número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
3148-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMERICO DUFFAU, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2426, y doña CARMEN CARLEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
3149-v.my.24.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Luis de la Peña número 56, y doña JUANA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Luis de la Peña número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3183-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO MAZZINI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fraternidad número 282, y doña MARIA GRACIELA URRUTY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Romero número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3182-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VALDES GARCIA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Llupez sin número, y doña IDA BIANCHI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador del Pino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3163-v.my.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO AREZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Dionisio Coronel número 25, y doña FLORA DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Iglesia número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3144-v.my.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO GONZALEZ, de 26 aoñs de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ameghino sin número, y doña ROSA ELOISA GRIMALDI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ameghino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3143-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GHISOLFO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 182, y doña LUDOVICA MARIA ALBERTONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3142-v.my.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEFERINO MONTES DEOCA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle José Mármol sin número, y doña LAURA ANGELICA IRRASABAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle José Mármol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3141-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FREIRE, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez Sagastume, y doña PAULINA BUSTOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3140-v.my.24.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que la Excelentísima Alta Corte de Justicia, por resolución de fecha 12 del corriente, autorizó al ciudadano don Carmelo Bentancor para ejercer las funciones de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Enrique Geille, Prosecretario.
My.20-7108-v.my.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiburcio Espinosa y Maximiliano Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.22-7139-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Pattenhausen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.19-7091-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída Eugenia Langlade de Ortapchenco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.19-7090-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Crispín Lurati y María Spinedi de Lurati, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.17-7049-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Menta, Menda, Mende o Mente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.17-7050-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Milburn, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.13-6946-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Gatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.12-6917-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eva o Modesta Evarista González de Martínez y de Angela Irene Martínez, a fin de que todos los que se conside-

...n con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.12-6916-v.my.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos seguidos por el doctor don Emilio A. Cerro, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza a don Eduardo Pascual, don Ricardo Alvarez, don Manuel Navarro, don Melchor de Viana y doña María Antonia Achucarro, así como a los sucesores o causahabientes de dichas personas y a cualquier otro que se considere con derecho a una superficie de terreno compuesta de tres mil ochenta y nueve metros y cuatrocientos treinta y un centímetros cuadrados, comprendida dentro de la manzana número ciento dieciséis del Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, la calle Número Quince por medio, con la manzana número ciento diecisiete; al Sud, calle Número Diecisiete por medio, con la pequeña fracción de la manzana número ciento cuatro (bis); por el Este, da frente, en una línea oblicua, a la Avenida General Flores, y al Oeste, calle Número Dieciséis por medio, con la manzana número ciento cinco, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, por ante este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 6 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.12-6918-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonde María Mols de Osterrieth, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.25-5920-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Tagliaferro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.4-6681-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en los autos caratulados "Sucesión de Tomasa Massaferro de Molinelli o Morinelli", se han presentado doña Gerónima Molinelli, Blanca, Antonia M. de Berrogain, Bartolomé, Nicolás, Víctor y Alberto Molinelli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las partidas parroquiales de nacimiento de las comparecientes Gerónima, que figura Magdalena Gerónima, y de Blanca Molinelli, porque en ellas aparece escrito, por error, el apellido del padre de las mismas, Antonio Molinelli, Morinello, en vez de Molinelli, que es el verdadero; 2.o La partida parroquial de nacimiento de Antonia, porque en ella se expresan, por error, el apellido de la misma y del padre, el nombrado Antonio Molinelli, Morinello, en lugar de Molinelli, que es el verdadero; 3.o La partida parroquial de nacimiento de Bartolomé Molinelli, porque en la misma se ha escrito, también por error, Morinello, el apellido de su padre, el ya expresado Antonio Molinelli, en vez de Molinelli, que es el verdadero; y 4.o La partida de nacimiento del otro compareciente, Alberto Molinelli, porque en ella figura escrito, por error, el apellido del padre del mismo, Antonio Molinare, en lugar de Molinelli, que es el real y verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.9-6820-v.my.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remigio Rodríguez Calero o Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.22-7135-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Piazza o Pías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.19-7082-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Mercedes Escudero de Obiol, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.19-7083-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquiles Isidoro Favaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.19-7084-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.17-7047-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Peña de Muñiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.15-6500-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquiles Isidoro Favaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.13-6936-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Esquirez de López Abella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.12-6910-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **don Juan Cernuschi, de Basilio o Francisco** Basilio Cernuschi y de Carola o Carolina Cernuschi de Mastrangelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.11-6874-v.jn.12.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso de Francisco E. Acosta", se convoca a los acreedores a junta general, que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 30 de Mayo, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 4 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.11-6895-v.my.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Luis Carbone, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Sociedad Porvenir", sus adquirentes, sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho de propiedad por cualquier título a un solar de terreno situado en la planta urbana de esta ciudad (14.a sección judicial), manzana número 717, el cual, según el plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll el año 1920, linda: por el Sud, frente a la calle Bella Vista, por donde mide 14 metros 75 centímetros; por el Norte, linda con la propiedad de los señores Supervielle y Cía., por donde mide igualmente 14 metros 75 centímetros; por el Este, con don Antonio Pollio, en una línea de 21 metros 275 milímetros; por el Oeste, formando esquina con la citada calle Bella Vista, da frente a la calle Hervidero, en una extensión de 21 metros 275 milímetros, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.6-6760-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón L. Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.3-6660-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Parietti y Rigo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.28-6622-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Enrique de Saccone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-6499-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-6512-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

tor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Parrilla Mora e Parrilla y Mora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.22-6470-v.my.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Macadam, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.20-7111-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Simón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.20-7110-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Carlos Cándido Gadino, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de bautismo de Carlos Cándido Gadino, donde el apellido del padre aparece escrito Gabino, debe establecerse Gadino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

My.16-7018-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Capdepón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.16-7017-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

My.12-6911-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Emilia Helguera de Mioño, don Manuel Helguera, doña María Natividad Helguera y don Carlos Alberto Mioño Helguera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Laura Helguera de Orbea para que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, bajo el mismo apercibimiento. —Montevideo, Abril 29 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.4-6369-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Volturno Fiorito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.11-6886-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Zúccoli de Irigoyen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.4-6687-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Trinidad Sabater y Batallán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.27-6612-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ireneo Aguilera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.25-6525-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Santiago Brian, Josefa Ruiz de Brian, Ercilda Brian de Brachetto, Cecilia Brian de Núñez y Santos M. Brian", se cita, llama y emplaza a la estirpe de don Santos María Brian, representada por sus tres hijos María Elena, Josefa Manuela y Enrique Santos Brian, y la cónyuge supérstite, doña Elena Montes, sus sucesores o causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.24-6517-v.my.26.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, a don José Albistur, Herminia Wilson de Luque, los hijos de José Albistur, Sara Piccardi de Cerruti (hoy sucesión por haber muerto dicha causante recientemente), Magdalena Piccardi de Castells, Herminia Piccardi, Italia Piccardi, Dolores Piccardi de Caprile, Roberto Wilson, Eduardo Wilson, Ercilia Wilson de Arana, José Manuel Sienra y Carranza, hijos de Laurentino Sienra y Carranza, María Iglesias Canstatt, Felipe Iglesias Canstatt, Carlos Iglesias Canstatt, hijos de Carlos Iglesias Canstatt, María Julia Cerruti, Eduardo Iglesias Montero, Teresa Macías de Alvarez, Emilia Canstatt de Macías, Alfredo Alonso, Miguel Domínguez, Carlos Rucker, Juan Carlos Albistur y Carlos Pedro Zucetti, lo mismo que a todos los que se consideren con algún derecho al inmueble que se expropia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el juicio que por expropiación del inmueble situado en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 9810, propiedad de la sucesión de doña Isabel Stephens de Canstatt, cuyo terreno se encuentra ubicado entre los siguientes límites: por el Norte, metros 124.54 de frente a la calle Entre Ríos; por el Sudeste, metros 49.50 de frente a la calle Pedro de Mendoza; por el Sudoeste metros 115.71, lindando con propiedad de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado; por el Noroeste, metros 91.07 de frente a la Rambla Sud América, y por el Oeste, metros 31.37, confinando con terreno cuyo propietario no se conoce, les ha iniciado el Estado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1922. — Armando Raggio, Actuario.

Ab.24-6503-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos seguidos por los señores Casanovas y Cía., solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 10 de 1922. — Y vistos los autos promovidos por la firma Casanovas y Cía., sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial de fojas 1, 2, 10 y 11, celebrado con la mayoría legal de sus acreedores; Resultando: Que publicado dicho concordato en la forma y por el término legal, ningún acreedor se ha opuesto a la homologación de ese convenio; y Considerando lo dispuesto expresamente en el artículo 1529 del Código de Comercio: Declárase homologado el concordato que luce a fojas 1, 2, 10 y 11; publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación por el término de diez días (artículo 1557 del Código de Comercio), y ejecutoriada esta resolución levántese la interdicción y archívese el expediente, previo pago por los concordatarios de las costas y agregación de las publicaciones correspondientes. — Manuel Silva. Y a los efectos del artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

My.20-7107-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de don Matías Mérida, establecido con comercio en esta ciudad, calle Miguelete número 1651, para la reunión que tendrá lugar el día veintisiete del entrante Junio, a las quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, con objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo judicial presentada por dicho comerciante. Se previene: Primero: Que el balance y demás documentos presentados por el concordatario, así como el informe del contador interventor, una vez producido, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo; Segundo: Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el 17 del mismo mes de Junio próximo; y 3.o Que ha sido designado interventor el señor contador don F... tor García de Zúñiga. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.19-7087-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a la "Sociedad Anónima del Louvre" de París, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado "Rabe, Walder y Cía., solicitando el registro de la marca 'León'; L. 10. — Fo. 730", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.13-6955-v.jn.14.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se convoca a los acreedores de la firma "Orestes Formento y Compañía" para la reunión que tendrá lugar el día veintinueve del corriente Mayo, a las 15 horas, a objeto de ocuparse de la propuesta hecha por el deudor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden ser examinados en la oficina, calle Misiones número 1378; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden hacerse hasta el día veintitrés del mismo mes de Mayo; y 3.o Que ha sido designado contador-interventor don Ulises Monegal. — Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.8-6812-v.my.29.

Convocatoria

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se convoca a los acreedores de don Antonio Montes (hijo) para la reunión que tendrá lugar el día dieciocho de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el salón del Juzgado, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el deudor. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador interventor don Vicente Oxilia; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio podrán formularse hasta el primero del expresado mes de Noviembre; y 3.o Que el estado, balance y memoria presentados por el deudor, así como el informe del contador interventor, una vez producido, pueden verse, en todo tiempo, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Abril 7 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.26-6551-v.my.27.

...GADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado ...partamental de primer turno, doctor don ...rtín Berinduague, se cita y emplaza a ...n Pedro Deluchi para que dentro del ...mino de noventa días comparezca a estar derecho en el juicio de divorcio unilateral ...iado por su esposa doña Carmen Mira ...pez, así como para la audiencia del día ...de Diciembre del corriente año, a las 10 ...ras, señalada al efecto, bajo apercibi...ento de nombrársele defensor de oficio. ...ontevideo, Septiembre 17 de 1921. — Jo... Pedro Barbot, Actuario.

My.22-1662-v.jn.22.

Emplazamiento

...disposición del señor Juez Letrado ...rtamental de primer turno, doctor don ...rtín Berinduague, se cita y emplaza a ...ña Manuela González para que dentro del ...mino de noventa días comparezca a es... a derecho en el juicio de divorcio ini...do por su esposo don Alfredo Nión, bajo ...ercibimiento de nombrársele defensor de ...cio, con quien se llenará el requisito de ...conciliación en caso de no comparecer ...emplazada, habiéndose habilitado el fe...do judicial menor. — Montevideo, Mayo ...de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.22-7071-v.jn.22.

Emplazamiento

...or disposición del señor Juez Letrado ...partamental de primer turno, doctor don ...rtín Berinduague, se cita y emplaza a ...n Henri Herd para que dentro del término ...noventa días comparezca a estar a de...cho y llenar el requisito previo de la con...ción en el juicio de divorcio iniciado ...r su esposa doña Esther Wintz, bajo aper...imiento de nombrársele defensor de ofi.... — Montevideo, Mayo 17 de 1922. — ...sé Pedro Barbot, Actuario.

My.20-7118-v.jn.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del ...ñor Juez Letrado Departamental de pri...er turno, doctor don Martín Berinduague, ...hace saber al público la apertura de la ...esión intestada de don Bernardo Etche...re, y se cita y emplaza a todos los que ...consideren con derechos en ella para que ...mparezcan a deducirlos ante este Juzga...dentro del término de treinta días, ba... apercibimiento. — Montevideo, Mayo 17 ... 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.20-7017-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado ...partamental de primer turno, doctor don ...rtín Berinduague, se hace saber que don ...ián M. Mouret se ha presentado solici...do la rectificación de la partida de na...nto de su hijo Luis Pablo Mouret, por ...urar en ella ambos con el apellido de ...ngelle Mouret, debiendo ser Mouret Men...lle. Se hace esta publicación en cumpli...nto a lo mandado. — Montevideo, Ma...o 13 de 1922. — José Pedro Barbot, Ac...uario.

My.19-7072-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado ...epartamental de primer turno, doctor don ...rtín Berinduague, se cita y emplaza a ...on Julio Rojo para que dentro del térmi...o de noventa días comparezcan a estar a ...erecho en el juicio de divorcio unilateral ...iciado por su esposa doña Rosa Sanjur...o, así como para la audiencia del día 20 de ...gosto del corriente, a las quince horas, ...ñalada al efecto, bajo apercibimiento de ...ombrársele defensor de oficio, habiéndose ...abilitado el feriado judicial menor. — ...ontevideo, Mayo 10 de 1922. — José Pe...ro Barbot, Actuario.

My.19-7101-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado ...partamental de primer turno, doctor don ...rtín Berinduague, se cita y emplaza a don ...edro Segundo Vergara para que dentro del ...érmino de noventa días comparezca a estar ... derecho y llenar el requisito de la conci...iación en el juicio de divorcio iniciado por ...u esposa doña María Antonieta Terraquol, ...ajo apercibimiento de nombrársele defen...or de oficio. — Montevideo, Abril 22 de ...1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.15-6834-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado ...epartamental de primer turno, doctor don ...artín Berinduague, se cita y emplaza a do...ña Cornelia Luisa Mulder para que dentro ...el término de noventa días comparezca a ...estar a derecho y llenar el requisito de la ...onciliación en el juicio de divorcio iniciado ...or su esposo don Godofredo Madlener, bajo ...percibimiento de nombrársele defensor de ...ficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1922. — ...é Pedro Barbot, Actuario.

My.13-6938-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado ...epartamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Doufrain para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Guillermo Heimes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.12-6914-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Catalina Canta y Dalmau para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Gregorio Rigau Simón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.26-6561-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pascual Sansone para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Elisa Colombotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.28-6618-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Regina Crescionini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gaspar Trepichio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Eduardo Routín Actuario.

My.22-7141-v.jn.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que doña Juana Russo de Oricchio se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Antonia, donde el padre aparece con el nombre de José Oricho, debe decir José Oricchio, y la madre con el nombre de María Ruchi, debe decir Juana Russo; B) La de nacimiento de Angela, donde el padre aparece con el nombre de José Uricho, debe decir José Oricchio, y la madre con el nombre de María Ruso, debe decir Juana Russo; y C) La de nacimiento de Donato Antonio, donde el padre aparece con el nombre de José Uricho, debe decir José Oricchio, y la madre con el nombre de María Ruso, debe decir Juana Russo. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil. —Montevideo, Febrero 25 de 1922.—Eduardo Routín, Actuario.

My.22-7130-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, de Montevideo, doctor don Pedro M. Lago, dictado en los autos sucesorios de doña María Crampet de Basso, se hace saber que don Francisco Basso y otros se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de casamiento letra B, se designa al esposo de la causante con el nombre de Pedro Basso, siendo, en realidad, el de Francisco Basso; y B) En la partida de defunción letra A se designa a la causante con el nombre de María Crampite de Bano, en lugar de María Crampet de Basso. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

My.19-7089-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que don Maximino Núñez se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Antonia Cal, en mérito de aparecer el recurrente con el nombre de Marcelino en vez de Maximino, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

My.19-7095-v.jn.3.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos caratulados "Petrona Batista contra Manuel Fernández Rivera, divorcio unilateral", se hace saber que por auto de fecha veinte de Abril próximo pasado se decretó la interdicción general en los bienes de la sociedad conyugal, y que, en consecuencia, se considerarán nulas las obligaciones que contraiga el esposo a cargo de la expresada sociedad conyugal. — Montevideo, Mayo 11 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

My.13-6948-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco José Pin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

My.12-6912-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Miguel Angel Scalamogna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Fidanza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.6-6221-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Julia Vargas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Ulloa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

My.11-6885-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Julieta Ronchetti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Félix Florindo Córdoba, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

My.6-6766-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Dora Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.26-6553-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Dolores Hueras Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Andrés González y Vázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.5-6192-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Juan Arturo Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adela Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.24-6508-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a los herederos de don Lucio C. Bentancourt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad le ha iniciado doña Lucía Ramírez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

ción, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 7 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.

Ab.24-6507-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Roberto Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Inocencia de los Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.24-6506-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Alberto Luis Ansaldo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luisa Al-[illegible] bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.28-6628-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION De MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se cita, llama, y emplaza a don Constancio V. Casas para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Francisco Barbieri ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santiago Vázquez, Abril 24 de 1922. —Esteban M. Canale.

Ab.28-6632-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

(Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35835", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido linda: frente a la calle Ameghino, en donde forma esquina con la calle Adolfo Vaillant, que es también de frente al Norte y Oeste, respectivamente; al Sud, con el inmueble 35844, de Francisco Piria, y al Este, con los inmuebles 35836, de César Falcone, y 35837, de Manuel Díaz Gutiérrez. Tiene de extensión en cada uno de sus cuatro lados, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, y un área superficial de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. Dicho inmueble está ubicado en la manzana seis (bis) seis, solar número 1 del Pueblo Victoria, de esta sección. — Montevideo, Mayo 12 de 1922. —Julio O. Dieux.

My.15-6990-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ceferino Fagúndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 8 de 1922. —Juan J. de Souza, Adjunto.

My.9-6821-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juliana Echevarría Encarnación de Jacques, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 22 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.9-6822-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Virísimo Alves o Virísimo Ferreira Alves y de doña Felipa Antonia Machado de Alves, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 22 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.9-6823-v.jn.10.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber, a los efectos que hubiere lugar, que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Macedo de Vidal, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de permuta que le hizo su señor padre don Antonio Vieira de Macedo en escritura que autorizó el escribano público don Manuel Paseyro Ucet en esta ciudad, con fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos seis, siendo en ese entonces la señora Macedo de Vidal viuda de don Juan Saint Pastous, referente a una fracción de campo ubicada en Tres Cruces, segunda sección del Departamento, compuesta de dos mil ciento treinta y una hectáreas, cuarenta y ocho áreas, sesenta y cinco centiáreas y ocho decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Matilde Macedo de Saint Pastous; por el Sur, con el arroyo Pelado; por el Este, con Laurindo Prats y el doctor Alfonso Salterain, y por el Oeste, con más campo de su propiedad. — Artigas, Abril 8 de 1922. — Juan J. de Souza, Adjunto.

My.9-6829-v.jn.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amarc F. Ramos, en representación de la sucesión de don Celestino Alves Alejo (a) da Cruz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de casamiento: En esta partida se dice que el contrayente lo es Celestino Alves Alejo (a) da Cruz; se dice que la contrayente lo es Egidia Antonio de Carvalho, cuando su verdadero nombre es Egidia Carvalho. Al establecerse los nombres de los padres del contrayente se dice que es hijo legítimo de José Alves da Cruz, debiendo decir que lo es José Alves Alejo (a) da Cruz, y Cándida María da Silva Brum; el apellido del padre de la contrayente se escribió Carvallo, en vez de Carvalho, que es su verdadero apellido: 2.o Partida de nacimiento de Medardo: En esta partida debe establecerse que el padre del inscripto lo es Celestino Alves Alejo (a) da Cruz; la madre Egidia Carvalho, y no como equivocadamente se ha puesto en dicha inscripción; también se hará constar que los abuelos por línea paterna y materna lo son José Alves Alejo (a) da Cruz y Cándida María da Silva Brum y Joaquín A. Carvalho y Damacia Coelho; 3.o Nacimiento de Laureano: En esta partida debe establecerse que los padres de la inscripta son Celestino Alves Alejo (a) da Cruz y Egidia Calvalho; los abuelos paternos son José Alves Alejo (a) da Cruz y Cándida María da Silva Brum, y los maternos Joaquín A. Carvalho y Damacia Coelho; 4.o Nacimiento de Pedro Lino: En esta partida debe suprimirse el nombre de Lino, haciéndose constar que al inscripto se le puso el nombre de Pedro; que es hijo legítimo de Celestino Alves Alejo (a) da Cruz y de Egidia Carvalho; que los abuelos paternos son José Alves Alejo (a) da Cruz y Cándida María da Silva Brum, y los maternos Joaquín A. Carvalho y Damacia Coelho; 5.o Nacimiento de Celestina: Se hará constar que la inscripta es hija legítima de Celestino Alves Alejo (a) da Cruz y de Egidia Carvalho; que los abuelos paternos son José Alves Alejo (a) da Cruz y Cándida María da Silva Brum, y los maternos Joaquín A. Carvalho y Damacia Coelho, y, finalmente, que la inscripta lo es Celestina, y no Selestina, cómo se inscribió; 6.o Nacimiento de Ibraina: En esta partida se hará constar que la inscripta es hija legítima de Celestino Alves Alejo (a) da Cruz y de Egidia Carvalho; que los abuelos paternos son José Alves Alejo (a) da Cruz y Cándida María da Silva Brum, y los maternos Joaquín A. Carvalho y Damacia Coelho; 7.o Nacimiento de Héctor Joaquín: En esta partida se hará constar que el inscripto es hijo de Celestino Alves Alejo (a) da Cruz y de Egidia Carvalho; que los abuelos paternos son José Alves Alejo (a) da Cruz y Cándida María da Silva Brum, y los maternos Joaquín A. Carvalho y Damacia Coelho; 8.o Nacimiento de Damacia: En esta partida se hará constar que la inscripta es hija legítima de Celestino Alves Alejo (a) da Cruz y de Egidia Carvalho, que es nieta por línea paterna de José Alves Alejo (a) da Cruz y de Cándida María da Silva Brum, y por línea materna de Joaquín A. Carvalho y Damacia Coelho; 9.o Nacimiento de Esmeraldina A. da Cruz: En esta partida se hará constar que la inscripta es Esmeraldina Alves Alejo (a) da Cruz; que es hija legítima de Celestino Alves Alejo (a) da Cruz y de Egidia Carvalho; que sus abuelos paternos son José Alves Alejo (a) da Cruz y Cándida María da Silva Brum, y los maternos Joaquín A. Carvalho y Damacia Coelho; 10. Nacimiento de Gil Nicomedes da Cruz: En esta partida se hará constar que el inscripto se llama Gil Nicomedes Alves Alejo (a) da Cruz; que es hijo legítimo de Celestino Alves Alejo (a) da Cruz y de Egidia Carvalho; que los abuelos paternos son José Alves Alejo (a) da Cruz y Cándida María da Silva Brum, y los maternos Joaquín A. Carvalho y Damacia Coelho; 11. Partida de defunción de Celestino Alves Alejo (a) da Cruz: En esta partida se hará constar que el nombre de los padres del fallecido son José Alves Alejo (a) da Cruz y Cándida María da Silva Brum; que los hijos quedados al fallecimiento del inscripto son: Ana Cándida, Medardo Laureano, Orestes Pedro, Celestino, Ibraima, Héctor Joaquín, Damacia, Esmeraldina y Gil Nicomedes, y no como erróneamente se estableció al final de la partida analizada; 12. Nacimiento de Ana Cándida: En esta partida se rectificará el nombre del padre, madre y abuelos paternos y maternos, estableciéndose que el padre de la inscripta es Celestino Alves Alejo (a) da Cruz y su madre, la esposa de éste, doña Egidia Carvalho; los abuelos paternos son José Alves Alejo (a) da Cruz y Cándida María da Silva Brum, y los abuelos maternos Joaquín A. Carvalho y Damacia Coelho. 13. Nacimiento de Orestes: Debe establecerse que su nombre es Orestes, y no Oreste, como dice la partida; que sus padres son Celestino Alves Alejo (a) da Cruz y Egidia Carvalho; abuelos paternos José Alves Alejo (a) da Cruz y Cándida María da Silva Brum, y los maternos son Joaquín A. Carvalho y Damacia Coelho. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Abril 7 de 1922. — Juan J. de Souza, Adjunto.

My.9-6830-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza al fallido Octacilio Vargas, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la calificación de la quiebra que se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 14 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.16-5699-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicenta Siri de Laborde, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 4 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.22-7132-v.jn.22.

Rectificación de partidas

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el juicio sucesorio testamentario de doña Eugenia Betancor de Migues, se hace saber al público, de acuerdo con lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, artículo 74, que ante este Juzgado se han presentado los interesados, en esos propios autos, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las partidas siguientes: En la de matrimonio de don Balbín Migues con doña Eugenia Betancor, en la cual aquél aparece con el nombre de Benjamín Migues, debiendo decir Balbín Migues; así como también en la de nacimiento de Benjamín Corrales, en la cual a la abuela materna púsosele el nombre de Patricia Betancor, debiendo decirse Eugenia Betancor, por ser esos sus verdaderos nombres, y no otros. — Canelones, Diciembre 7 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.19-7093-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Bermúdez de Fenoglio o Finuglio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 12 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.16-7044-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Torres de Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Ca-

nelones, Mayo 12 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.17-7043-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio B. Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 9 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.16-7015-v.my.27.

Apertura de sucesión
Emplazamiento

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el juicio caratulado "Erasmo Arrarte con la testamentaría de don Cayetano Gallo, cobro de pesos", se esta, con emplazamiento de noventa días, de acuerdo con el artículo trescientos siete del Código de Procedimiento Civil, a doña Teresa Gallo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nobrársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 28 de 1921. — Eduardo Sagara, Actuario.
My.15-7010-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenza Alfonso de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 4 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.12-6932-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza al coheredero don Silo Nieves y Real o Rial, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos testamentarios de don Pablo Real o Rial, bajo apercibimiento de que si así no lo hace se le designará defensor de oficio. — Canelones, Abril 22 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.27-6571-v.my.28.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente rotulado "Pérez Nicomedes, por prescripción", se cita, con emplazamiento de noventa días, a los vecinos y demás personas que puedan considerarse con derecho a cualquier título en o contra cuatro solares de terreno señalados con los números 5 y 6, y 2 y 3 áreas respectivas de los primeros 864 metros cuadrados, y de los últimos 436 metros cuadrados de la manzana número 12 del plano del ingeniero don Aquiles Monzani de fecha 1.o de Marzo de 1874, y sitos en la villa de Las Piedras, cuarta sección judicial de este Departamento, sobre las calles Doctor Francisco Soca, camino rural y calle Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación por el término establecido. — Canelones. — Abril 28 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.4-6682-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Oscar R. del Puerto haciendo cesión de bienes", se cita a los acreedores del nombrado del Puerto, para la audiencia del día 30 del corriente mes, a las 14 horas, con la prevención de que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 3 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
My.20-7125-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mestre de Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 27 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
My.15-7013-v.my.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Numeroso Martínez denunciando la incapacidad de Juana Lamancha de Martínez", se hace saber que se ha declarado incapaz a la nombrada Juana Lamancha de Martínez, y que se ha nombrado curador de la misma a don Numeroso Martínez. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 29 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
My.11-6889-v.my.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Laura Fermina Morales, segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado la mencionada señora solicitando 2.a copia, por haberse extraviado la 1.a, de una escritura pasada por el escribano don Juan Collazo en esta ciudad el 16 de Octubre de 1908, y por la que la peticionante compró a don Cornelio Morales una fracción de campo de 36 hectáreas, 8.940 centiáreas, 50 decímetros, ubicada en Tacuarí, décima sección de este Departamento, que linda: por el Norte, con más campo de la señora Morales; al Sur, con Francisco Palacio, al Este, con Donata Morales, y al Oeste, con el río Tacuarí. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 29 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
My.10-6866-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Lucía Caballero de Giusiano, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
My.17-7056-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Rodríguez de Beltrán, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
My.17-7055-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de María Antonia Gila y Eustaquia Aguirrezabala, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
My.17-7054-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dámasa Estévez de Viera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
My.17-7053-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Basilisa Arancet de Gómez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
My.17-7062-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Manuela Ayala, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
My.17-7052-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Romualdo Oliari, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 29 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
My.9-6846-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Concejo Departamental de Administración contra Wenceslao Real, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al nombrado señor Real para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no presentarse. — Colonia, Abril 17 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.28-6630-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Fermín Hernández y doña Ana Rosendo Lima, y la de su hijo don Pilar Hernández, citándose a todos los que se consideren con derecho a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a don Fermín Hernández para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le nombrará curador de bienes. — Carmelo, Febrero 23 de 1922. —Miguel Federico.
My.10-6862-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

Apertura de sucesión

De acuerdo con lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz, hácese saber la apertura de la sucesión de doña Rámona Nieto de Modernel, a objeto de que dentro del término de treinta días comparezcan los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Abril 29 de 1922. — R. L. Egaña.
My.10-6850-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, que ha sido designado síndico del concurso de don Catalino Irigoin el señor Lázaro Gurbindo, a quien debe hacerse entrega de cuanto pertenezca al concursado. Se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Mayo 11 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
My.17-7065-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Bruno Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 17 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
My.17-7060-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Morales, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
My.16-7024-v.my.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "La sucesión Francisco Abella, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Obes García, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del heredero Venancio Valerio Abella, pues debe decir Rogelio Abella, por ser el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Mayo 9 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
My.15-6992-v.my.31.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dicta-

da el día siete del corriente, ha sido declarada en quiebra la firma comercial establecida en Sarandí del Yi, Ureta Hnos, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fijó el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Luis Baldizán, y queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 9 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
My.13-6950-v.ag.12.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha nueve de Marzo próximo pasado, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Sarandí de los Perros, Lorenzo J. Alvarez, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se fijó el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Luis Baldizán, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 20 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
My.13-6949-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Velazco de Clavijo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 12 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.
My.5-6745-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano y don Martiniano Artigas y doña Melchora Morales, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 17 de 1922.— Isidoro Vidal, Actuario.
My.5-6744-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de José Sallúa y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de José Sallúa, donde dice Salúa, Pedro, Saldúa, debe decir Sallúa, Pedro Blas. En la partida de matrimonio de José Sallúa y Paula Viassolo, donde dice Paula Viassollo, debe decir Paula Viassolo. En la partida de defunción de Carlota Perroni de Sallúa, donde dice Perrune de Salúa y Pedro Salúa, debe decir Perroni de Sallúa y Pedro Blas Sallúa. En la partida de defunción de Pedro Sallúa, donde dice Pedro, debe decir Pedro Blas. En la partida de matrimonio de Pedro Blas Sallúa con Carlota Perroni, donde dice José, Pedro, Paulina Viasolo y Agustín, debe decir José Sallúa, Pedro Blas, Paula Viassolo y Agustín Perroni. En la partida de bautismo de Paulina Cayetana Ceferina Sallúa, donde dice Salúa, Pedro Blas Segundo Salúa, Perrone, debe decir Pedro Blas Sallúa, Perroni y Sallúa. En la partida de bautismo de Vicente León Marcelino Sallúa, donde dice Pedro Salúa, Perruni, José, Viasolo, Agusto y Campera, debe decir Pedro Blas Sallúa, Perroni, José Sallúa, Viassolo, Agustín Perroni y Campero. En la partida de nacimiento de Hermenegilda Sallúa, donde dice Pedro, Peruni, José, Viazolo, Angelina Campera, debe decir Pedro Blas, Perroni, José Sallúa, Viassolo y Angela Campero. En la partida de nacimiento de Luisa Rosa Sallúa, donde dice Pedro, José, Paola Viasollo, Angelina Peroni, Antonio, debe decir Pedro Blas, José Sallúa, Paula Viassolo, Angela Campero y Agustín Perroni. En la partida de nacimiento de Juana Rosa Sallúa, donde dice Pedro Salúa, Peruni, debe decir Pedro Blas Sallúa y Perroni. En la partida de nacimiento de José Pedro Sallúa, donde dice Pedro Salúa, Lupi, debe decir Pedro Blas Sallúa y Luppi. En la partida de nacimiento de Adela Josefa Sallúa, donde dice Pedro, debe decir Pedro Blas. En la partida de nacimiento de Emilia Sallúa, donde dice Pedro, debe decir Pedro Blas. En la partida de nacimiento de Juan Bautista Sallúa, dónde dice Pedro, debe decir Pedro Blas. En la partida de nacimiento de Juan Antonio Sallúa, donde dice Pedro, Santti, debe decir Pedro Blas, Sarti. En la partida de nacimiento de Blanca Elena Sallúa, donde dice Pedro, Sartti, Luppe, debe decir Pedro Blas, Sarti y Luppi. En la partida de nacimiento de Luis Alberto Sallúa, donde dice Pedro Sartti, Biassolo, debe decir Pedro Blas, Viassolo, Sarti. En la partida de nacimiento de Domingo Raúl Sallúa, donde dice Pedro, debe decir Pedro Blas. En la partida de defunción de Paula Sallúa de Lanzara, donde dice Salva de Lanzares, Pedro Salva, Buone, Lanzares, debe decir Sallúa de Lanzara, Pedro Blas Sallúa, Perroni y Lanzara. En la partida de matrimonio de Paula Sallúa con Luis Lanzara, donde dice Pedro, Perrone, debe decir Pedro Blas, Perroni. En la partida de nacimiento de Angel Luis Beltrán Lanzara, donde dice Pedro, Perrone, debe decir Pedro Blas, Perroni. En la partida de nacimiento de Felipe Raúl Lanzara, donde dice Pedro, Perrone, debe decir Pedro Blas, Perroni. Y en la partida de nacimiento de María Luisa Lanzara, donde dice Pedro, Perrone, debe decir Pedro Blas y Perroni. — Trinidad, Abril 26 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.
My.12-6931-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Cándido Saturnino Silveyra, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Mayo 4 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.
My.10-6851-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Ernesto Couto, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Abril 7 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano Público.
My.3-6672-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Dionisia Silva, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Abril 24 de 1922. —Manuel M. Romay, Escribano.
My.3-6671-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Porcio o Parcia de Papaleo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 6 de 1922. — R. Sáens Silva, Actuario interino.
My.19-7085-v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Pedro Flores y Francisca Cabrera de Flores, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 3 de 1922. — R. Sáens Silva, Actuario Interino.
My.13-6935-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Tomasa Casco de Cuello y José Cuello, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 25 de 1922. — N. Saens Silva, Actuario Interino.
Ab.28-6629-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Celedonio Tejera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Abril 29 de 1922. — P. Sáens Silva, Actuario Interino.
My.4-6696-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Hernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 29 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano
Ab.18-6351-v.jl.10.ag.1.o-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Ubbelohde, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Abril 5 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Ab.18-6350-v.jl.10.ag.1.o-v.ag.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, recaído en los autos caratulados "Sucesión de Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos" se emplaza a todos los sucesores de doña Numancia Gutiérrez de Carrión o quienes en la actualidad represente sus derechos, para que por sí o por apoderado se presenten a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Maldonado, Marzo 25 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Ab.8-6285-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Benigno Gutiérrez para que por sí o legalmente representado se presente ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le promueve don Cipriano T. Rodríguez, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se procederá como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — San Carlos, Mayo 9 de 1922. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz.
My.16-7033-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Eustaquio B. Curbelo con las sucesiones Emilio y Emilia Silva, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los herederos de dichas sucesiones para que por sí o legalmente representados comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, a contestar la demanda que por reconocimiento de deuda le inicia don Eustaquio B. Curbelo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se complementa por este término y más 30 días de emplazamiento que ya se efectuó, según constancia en autos, los noventa días prescriptos por la ley. — San Carlos, Abril 29 de 1922. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz.
My.4-6692-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza al fallido C. Rómulo Escudero para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio caratulado "C. Rómulo Escudero, quiebra", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Mayo 16 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.22-7127-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza al fallido C. Rómulo Escudero, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio caratulado "C. Rómulo Escudero, quiebra, calificación de la quiebra", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar.—Minas, Mayo 16 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.22-7126-v.jn.2.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que por auto ejecutoriado con fecha ocho de Marzo del corriente año, dictada, previos los trámites de estilo, ha sido declarada en estado de incapacidad do-

Elvira Romero Corbo, nombrándosele cu-
dor a don José Prado. — Minas, Mayo 5
1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.12-6927-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
trado Departamental, doctor don Sebas-
in C. Robaina, se hace saber al público la
ertura de la sucesión de doña Delfina Po-
ar y Pedro Hernández, citándose a la vez
todos los que por cualquier título se con-
ideren con derecho a los bienes fincados
ra que dentro del término de treinta días
mparezcan ante este Juzgado a deducirlos.
Minas, Abril 21 de 1922. — Leonardo So-
er, Actuario. My.12-6926-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
trado Departamental, doctor don Sebas-
in C. Robaina, se hace saber al público
apertura de la sucesión de don Ventura
amarra, citándose a la vez a todos los que
or cualquier título se consideren con de-
cho a los bienes fincados para que den-
o del término de treinta días comparez-
n ante este Juzgado a deducirlos. — Mi-
as, Abril 22 de 1922. — Leonardo Sollier,
ctuario.
Ab.27-6605-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
etrado Departamental, doctor don Sebas-
án C. Robaina, se hace saber al público
apertura de la sucesión de don Juan Car-
s Cal o Juan Enrique Cal, citándose a la
ez a todos los que por cualquier título se
onsideren con derecho a los bienes finca-
os para que dentro del término de treinta
ías comparezcan ante este Juzgado a de-
ucirlos. — Minas, Abril 20 de 1922. — Leo-
ardo Sollier, Actuario.
Ab.27-6608-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
etrado Departamental, doctor don Sebas-
ián C. Robaina, se hace saber al público
apertura de la sucesión de don Natalio
Espinosa, citándose a la vez a todos los que
or cualquier título se consideren con de-
echo a los bienes fincados para que den-
ro del término de treinta días comparezcan
nte este Juzgado a deducirlos. — Minas,
Abril 22 de 1922. — Leonardo Sollier, Ac-
uario.
Ab.27-6607-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
etrado Departamental, doctor don Sebas-
ián C. Robaina, se hace saber al público
a apertura de la sucesión de doña Aída Ál-
arez, citándose a la vez a todos los que
or cualquier título se consideren con de-
echo a los bienes fincados para que den-
ro del término de treinta días comparezcan
nte este Juzgado a deducirlos. — Minas,
Abril 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actua-
io.
Ab.27-6606-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto,
uez de Paz, en los autos caratulados "Don
Urbano Erias, denuncia un animal ajeno en
u campo", se llama y emplaza por el tér-
ino de sesenta días a los que se consideren
on derecho a la propiedad del animal de la
eferencia, o sea un animal vacuno con la
eñal sacabocado en una oreja y marcado,
ncontrándose el diseño de esta marca ex-
uesta en las puertas de este Juzgado, para
ue comparezcan con los justificativos de
u propiedad, bajo apercibimiento de lo que
orresponda. Se previene: 1.o Que el animal
eferido se encuentra depositado en campo
el denunciante, en esta sección, don Urbano
Erias; y 2.o Que los antecedentes están a
isposición de los interesados en esta ofi-
ina. — Casupá, Abril 24 de 1922. — Pablo
. De María.
Ab.27-6604-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura
de la sucesión de doña Manuela Souza de
Pesce, citándose a la vez a todos los que
por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones
dentro del término de treinta días con los
justificativos del caso, bajo apercibimiento
de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo
12 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.
My.16-7023-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura
de la sucesión de don Esteban Echevez,
citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos
a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante
este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de
lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo
8 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.
My.16-7027-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaído en el expediente caratulado "María Carmen Cedrez de Del Corro contra Gregorio Del Corro, divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gregorio Del Corro para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 22 de 1922. — Jesús Gil, Escribano Público.
Mz.4-5385-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Olazabal de Garcén, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 24 de 1922. Ledo Arroyo Torres, Escribano Actuario.
Ab.29-6645-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Florisa Mercio Xavier, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 11 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
My.20-7123-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Antonio Corral Maceda, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 3 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
My.15-7005-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Cypriana Estevao Coelho de Farías, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 3 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
My.12-6929-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Valentín Mar, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 3 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
My.10-6864-v.jn.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Rafael Queirolo y Hno. quiebra" se hace saber que en dicho expediente se ha dictado la siguiente resolución: "Número 3110. — Rivera, 1922, Abril 18. — Vistos: Por lo que resulta de estos antecedentes, y atento a lo preceptuado por los artículos 1572, 1578, 1579, 1581, 1583, 1587 y 1632 del Código de Comercio, se resuelve: Declárase en estado de quiebra a los comerciantes Rafael y Alcides Queirolo, integrantes de la sociedad comercial Rafael Queirolo y Hno., de Puntas de Corrales, 4.a sección, del Departamento de Rivera; eximeseles del arresto preventivo, sin perjuicio; ocúpense judicialmente todos sus bienes, libros, documentos y papeles, cometiéndose; deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica que les sea dirigida, cuya medida se hará saber a la Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos; prohíbese hacer a los fallidos pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados, quienes lo hicieren, de sus obligaciones a favor de la masa; intímase a cuantos tengan bienes o documentos de aquéllos los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la la quiebra; fíjase un término de cuarenta y cinco días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos; para la designación de síndico procédase de inmediato a la diligencia de sorteo prevenida por el artículo 1616 del Código aludido, quedando desde ya nombrado al que designase la suerte en dicha diligencia, que, con noticia de las partes, se celebrará hoy a las dieciséis horas, y cométese la aceptación del mismo. Cúmplase lo dispuesto por el artículo 1585 del Código de Comercio; de la declaratoria de quiebra y emplazamiento decretado háganse las publicaciones de estilo, teniendo presente lo establecido por el artículo 1584 del Código de Comercio, pertinentes del Código de Procedimiento Civil y ley 5 de Mayo de 1916, e insertando en los edictos respectivos, asimismo, el resultado del sorteo para proveer la sindicatura, dispuesta, y obsérvese a la oficina por no haber puesto, a fojas 24, la constancia de la hora requerida por el artículo 1579 ("in fine") del Código citado. Y ejecutoriada, vuelva a los fines de los artículos 1574 y demás pertinentes del mencionado cuerpo de leyes. — Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó S. S.a, etc. — Eduardo Muñoz Ximénez". — Se hace constar que fué nombrado síndico de esta quiebra el sorteado don Juan D. Landó. — Rivera, Abril 21 de 1922 —Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ab.26-6565-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela María Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 24 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
My.16-7032-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel Amandio Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 22 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
My.5-6722-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carolina Terra de Riet Correa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 24 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
My.5-6723-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Justiniana da Costa de Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 18 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.26-6556-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Amadeo Chelazzi, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al nombrado señor Amadeo Chelazzi para que den-

tro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 20 de 1922. — Juan Cendán, Escribano. Ab.26-6555-v.my.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicanor Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos o interesados en esta sucesión: Alejandrino Mateo Silvera, sucesores de Juan Rodríguez, María, José, Paulina, Antolín y Carolo Castro y Pablo Ramón Velázquez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará un curador de bienes. — Rocha, Abril 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano. Ab.26-6557-v.my.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pedro San Martín, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a la señora viuda doña Romana García y a sus hijos Alberto, Justa, Aldina, Adelfa, Agustina, María, Alfredo, Normelio, Alcides, Elciro y Ademar San Martín para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Marzo 7 de 1922. — Juan Cendán, Escribano. Mz.31-6073-v.jn.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Barcellos Souza de Gutiérrez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Mayo 12 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario. My.20-7121-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Joaquín Artuzamunoa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 4 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario. My.13-6964-v.my.24.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de la sucesión de don José Esteva, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 24 de Mayo próximo venidero, a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Abril 22 de 1922. —Jorge N. Castro, Actuario. Ab.25-6529-v.my.24.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Andrés Esteva, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de Mayo próximo venidero, a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. —Salto, Abril 22 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.25-6530-v.my.26.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Coreccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Rafael Martínez, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de Mayo del corriente año, a las ocho horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. —Salto, Abril 5 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.20-6415-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Alvarez de Portugal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Mayo 12 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario. My.17-7064-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Amanda Tomasa Guggeri de Mucellini, solicitando las siguientes rectificaciones: 1.o Su nombre, donde dice Armanda Tomasa Guggeri, debe decir Amanda Tomasa Guggeri; y 2.o El nombre paterno, donde dice Adolfo Gugger, debe decir Adolfo Francisco Guggeri. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. —Salto, Mayo 12 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario. My.17-7063-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Sandalio Sánchez, pidiendo rectificación de su partida de nacimiento, donde dice niña, debe decir niño. A los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 8 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario. My.13-6960-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Otaño, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 10 de 1922. —Bismarck Suárez, Actuario. My.13-6962-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rivas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 8 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario. My.13-6963-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Retta de Polti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 5 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario. My.10-6868-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza a don Miguel Torrens para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Francisco Gallesio, por desalojo, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 1256, 1257 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rodríguez, Mayo 9 de 1922. — Benito Nievas, Juez de Paz. My.15-6995-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza a don Miguel Torrens para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Gregorio Atanasio Jesús Ruiz, por desalojo, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 1256, 1257 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rodríguez, Mayo 9 de 1922. — Benito Nievas, Juez de Paz. My.15-6994-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jar[illegible] Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Cúneo Zapettini, en su calidad de apoderado de la sucesión de Antonio Brillada y Josefa Burguesa, solicitando la rectificación de 1 partida parroquial y actas de estado civil presentadas, en el sentido de que se establezca en ellas que el nombre y apellido de dichos causantes son: Antonio Brillad y Josefa Burguesa, y no como equivocadamente figuran. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.15-6996-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamnetal de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Elena Miller de Centurión a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 15 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. My.19-7097-v.my.30.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convoca a los acreedores de don Raúl Cumplido, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Florida número 670 el 31 del corriente mes, a las 10 horas, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, so pena de no ser admitidos en ella, y que la junta sesionará con los que concurran. — Mercedes Mayo 6 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. My.13-6954-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Galarraga de Rial, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 6 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. My.13-6953-v.jn.13.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaría de don Juan Iriart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 5 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. My.10-6848-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Timoteo Acosta y María Irene Benítez de Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Abril 17 de 1922. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Ab.25-6536-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Casini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. My.20-7115-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departametnal, de Tacuarem

ió, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Madruga de Cabrera, citándose a la vez a todos aquellos que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.20-7114-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departametnal, de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Espinola de Esteves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.20-7113-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita González Amorín de Landó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.16-7020-v.my.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de Santa Isabel (10.a sección), don José T. Jurado, previniéndose que queda prohibido hacer entregas y pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes o documentos de pertenencia del mismo, ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, emplazándose a todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de 30 días presenten al síndico de la quiebra, don Martín Borda, los justificativos de sus créditos. — Tacuarembó, Abril 21 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.3-6796-v.jn.8.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que el estado de los créditos y la graduación de los mismos en el concurso de la extinguida sociedad convugal de don Loreto Castillo y doña Dámasa Inocencia Muñoz, se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados por el término de veinticinco días. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Abril 17 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.3-6676-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan B. Alvarez, como apoderado de los herederos de la sucesión de Juan Evangelista Vicentino, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Juan Angel, se designa el nombre del padre por Juan Antonio Vicentino, en lugar de Juan Evangelista Vicentino, que es su verdadero nombre, y en donde se nombra el abuelo paterno Antonio Asención Vicentino, debe decir Antonio Asunción Vicentino. Las rectificaciones solicitadas consisten en sustituir el segundo nombre, con que aparece el padre del inscripto, o sea el nombre de Juan Antonio Vicentino, por el de Juan Evangelista Vicentino, y el del abuelo paterno sustituir el segundo nombre, donde dice Antonio Asención Vicentino, por el de Antonio Asunción Vicentino. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Treinta y Tres, Abril 25 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

My.22-7129-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elita Lucía Herrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

My.22-7140-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio R. Maya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en lla por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

My.19-7098-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pírez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

My.16-7039-v.my.27.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Petronila Valentina Denis, y se cita, llama y emplaza a todo el que se consideren con derechos en ella para que comparezca ante este Juzgado a deducirlos en forma con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

My.16-6939-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Gumersinda Martínez de Pastor y Pablo Pastor, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

My.16-7016-v.my.27.

Convocatoria para junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos "Blanco y Alvez, cesión de bienes", se hace saber que el día treinta de Junio del año mil novecientos veintidós, tendrá lugar, a las quince horas, en la sala de despacho de S. S.a, la junta de acreedores, a los efectos dispuestos por el capítulo 1.o del título 12, parte segunda del Código de Procedimiento Civil. A ese efecto, convócase y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos o acreedores de la citada firma, a fin de que comparezcan con los justificativos de sus créditos a dicha junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

My.13-6951-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Otto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

Ab.25-6533-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rudecinda Saravia de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actario.

Ab.25-6532-v.my.26.

REMATES JUDICIALES

FLORENTINO SEQUEIRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el que suscribe en los autos testamentarios de doña Rosa Martini de Fronza, se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Junio, a las catorce horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Florentino Sequeira, acompañado del infrascripto, procederá a la venta en remate público de un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la manzana número ciento diez de esta ciudad, empadronado con el número 376, compuesto de trece metros setecientos cuarenta y cuatro milímetros de frente al Norte a la calle hoy Agraciada; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, por donde linda con la sucesión Collazo; al Este, con los sucesores de Pedro Tredjeu, y al Oeste, con don Martín Sarazola. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base de seiscientos pesos, y que el mejor postor debe oblar el diez por ciento en garantía de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador; y 3.o Que los autos testamentarios se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Mayo 13 de 1922. — Bernardo Paz.

My.22-7133-v.jn.6.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, dictada en autos "Angel Ruiz con Leopoldo Martínez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Junio próximo, a las 15 horas, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Una fracción de campo y sus accesorios, situada en Saramdí, octava sección judicial del Departamento de Maldonado, que también denominan Alférez, compuesta de una superficie de doscientas veintiuna hectáreas y tres mil seiscientos cuarenta y tres centiáreas, que linda: al Sud, con la sucesión de Ufrasio Fernández Chaves; al Este, con Gregorio Ripa; al Norte, con Justo H. Aparicio, y al Oeste, con la fracción que en seguida se deslindará; Segundo: Otra fracción de campo y sus mejoras accesorias, situada en el indicado paraje, Saramdí, compuesta de una superficie de sesenta y seis hectáreas, y seis mil trescientas cuarenta centiáreas, lindando: al Norte, con Justo H. Aparicio; al Este, con la fracción deslindada en primer término; al Sud, con la sucesión de Ufrasio M. Fernández Chaves, y al Oeste, con Concepción Llambí de Miguel, camino departamental al Paso de Bentos en el arroyo Alférez por medio; y Tercero: Un terreno con la casa en él construída, cercos y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Aiguá, octava sección judicial del Departamento de Maldonado, en el límite Nordeste del mismo, compuesta de una extensión superficial de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete centiáreas y sesenta y dos decímetros, lindando: al Nordeste, con cañada sin nombre; al Nordoeste, con Juan Antonio Fernández; al Sudeste, con Leopoldo Martínez y Bernardo Dutra, y al Sudoeste, con la calle Maldonado, a la cual da frente. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 16 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.22-7128-v.jn.6.

LEON ESCANELLAS

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Junio, a las once horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo compuesta de ciento diecisiete hectáreas cinco mil novecientas noventa y siete centiáreas, cin-

cuenta decímetros, lindando: al Norte, con Magdalena A. Torres; al Sur, con Lino A. Torres, sucesión de Miguel Horta y arroyo Campamento; al Este, sucesión Horta y sucesión Sosa, y al Oeste, Luis A. Torres y la cuchilla divisoria con Honorato Techera; 2.o Otra fracción de campo compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centiáreas, lindando: al Norte, con Inocencio Bica; al Este, con la cuchilla divisoria; al Noreste, Inocencio Bica, y al Sudoeste, con Ana Fagúndez de Techera, o sea la fracción antes deslindada; 3.o Otra fracción de campo compuesta de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos centiáreas, cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la sucesión de Geraldo Techera; al Sur, con la sucesión de Balbino Campos; al Oeste, con los hermanos Apotheloz, y al Este, Amelia Techera de Montero; 4.o Otra fracción de campo compuesta de catorce hectáreas, siete mil quinientas setenta y seis centiáreas veinte decímetros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites: por el Norte, la sucesión de Geraldo Techera; por el Oeste, doña Severina Ortiz; por el Sur, sucesión de Balbino Campos, y por el Este, Amelia Techera de Montero; 5.o Otra fracción de campo compuesta de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos centiáreas, cuarenta decímetros, lindando: al Norte, con la sucesión Geraldo Techera; al Sur, con la sucesión de Balbino Campos; al Noroeste, con el arroyo Soto, y por el Este, con Severina Ortiz. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por Olinta Carvalho de Gutiérrez contra Severina Ortiz, por ejecución de hipoteca. — Salto, Mayo 16 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

My.20-7125-v.jn.8.

CASAL Hnos.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "El Banco Francés del Río de la Plata, Banco de la Nación Argentina y Banco de Italia y Río de la Plata contra la sucesión de Pastor Senillosa y Emilia Chopitea de Senillosa, ejecución (exhorto)", transcribo, a sus efectos, el siguiente aviso: "Casal Hnos. — Judicial. — Campo en la República Oriental del Uruguay. 1.166 hectáreas, 54 áreas y 72 centiáreas. Dos fracciones de campo en la República Oriental del Uruguay, distrito de Vera, Departamento de Soriano, señaladas con el número 1 en el plano de división del agrimensor José R. Roubin de fecha 20 de Diciembre de 1902. Primera: De 428 hectáreas, 686 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos; al N., don Sebastián Rosales; al S., la fracción número 2, de doña Mercedes Chopitea de Sánchez; al E., arroyo de Vera, y al O., cañada La Coronilla por medio, con la fracción número 6, de doña Elvira Cumplido de Senillosa. Segunda: De 737 hectáreas, 9.486 metros cuadrados, lindando: al N. y E., arroyo Vera; por el S., línea quebrada por medio, con Sebastián Rosales; y la fracción A, de don Juan Antonio Chopitea; por el O., cañada del Sauce por medio, con Mariano B. Berro. Se trata de buenos campos para ganadería, con excelentes aguadas naturales y ubicados a unas doce leguas de la ciudad de Mercedes (R. O. del U.), donde llega el ferrocarril que viene de la ciudad de Montevideo. Existen en ellos algunas poblaciones de escasa importancia. Tasación: $ 251.241.42 moneda nacional. Base para la venta $ 167.494.28, o sean las dos terceras partes de la tasación. El sábado 10 de Junio próximo, a las 15 horas, en nuestra casa. Orden del señor Juez doctor Colombres, en el expediente seguido por el Banco Francés del Río de la Plata, que tramita por la Secretaría del doctor Delheye. Exigiremos el ocho por ciento a cuenta de precio y dos por ciento de nuestra comisión. — Informes: en nuestra casa, 25 de Mayo 165. Casal Hnos. — Juan Carlos Delheye, Secretario". — Se previene: Que los títulos de propiedad de las fracciones de campo antes descriptas se encuentran agregados a los autos respectivos, que tramitan ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires. — Mercedes, Mayo 17 de 1922. — Felipe M. Ortiz.

My.20-7112-v.jn.3.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, y lo proveído por el suscripto en el expediente sucesorio de doña Natividad Cabrera de Pérez, se hace saber que el 10 de Junio próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el infrascripto, asistido del escribano don Enrique Uslenghi, va a proceder a la venta en pública subasta, de un solar edificado sito en la manzana número 2 de esta ciudad, compuesto de 894 metros 52 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión Bungueño; al Sur, Antonio Prato; al Este, F. Bonilla, y al Oeste, Avenida General Artigas, y cuya venta se efectuará en dos lotes, a saber: número 1, lindando con el señor Prato, de 436 metros 41 decímetros, avaluado en mil ochocientos pesos, y número 2, lindando con la sucesión Burgueño, de 458 metros 11 decímetros, avaluado en dos mil doscientos pesos; no admitiéndose oferta que no exceda de esas cantidades, que son las establecidas para el pago del impuesto inmobiliario, y que las mismas se admitirán separadamente o en conjunto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Pando, Mayo 13 de 1922. — Juan B. Barelli.

My.19-7100-v.jn.6.

EMILIO A. MASINI

JUDICIAL

De todas las existencias del "Restaurant Laura Bat", calle Buenos Aires N.o 679, por orden del señor Juez Letrado Departamental de primer turno.

En el juicio seguido por doña Angela de Ferrari de Eava contra Orestes Morteo, Arijón y Cía., por cobro de pesos y desalojo.

El día 27 del corriente, a las 14 horas, daré principio a la venta, al mejor postor, de todos los efectos depositados en este local, consistentes en armazón, mostradores, heladera, mesas, sillas, caja de fierro, máquina de escribir, un cancel de comercio, envases vacíos y muchas otros artículos que estarán a la vista.

Consignación: 25 por ciento. Comisión: 5 por ciento.

My.17-7068-v.my.27.

ERNESTO VIDAL Y PIÑERO

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE ALMONEDA

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente rotulado "Pedro Hernández, sobre venta de un bien inmueble", se hace saber al público que el día cinco del entrante mes de Junio, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, se va a proceder, por el rematador don Ernesto Vidal Piñero, con la asistencia del Oficial de Justicia y del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, en el Tala, compuesta de una superficie de quince hectáreas un mil seiscientos catorce metros un mil seiscientos treinta y seis centímetros, con los siguientes límites: al Norte, sucesión de doña Atanasia Marrero de Bentancor y Gregorio Costa; al Este y Sud, sucesión Joaquín Hernández, y al Oeste, don Carlos Colombo. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo que tiene asignado el historiado terreno para el pago de impuesto inmobiliario, que es a razón de ciento treinta y cinco pesos por hectárea; B) Que el mejor postor oblará en poder del suscripto Actuario el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados que sean necesarios serán de cargo del comprador; y D) Que todos los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados que deseen verlos (artículo 918 del referido Código). — Canelones, Mayo 10 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.17-7045-v.jn.2.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que en el vestíbulo de este Juzgado, calle Rivera número 641, y el día dos de Junio próximo venidero, de las catorce a las quince horas, se venderá en almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número cincuenta y ocho de la planta urbana de la villa de Sarandí del Yi, de este Departamento, o sean los solares 1, 2, 6, 8 y 9, con su edificio, plantío y cercos, encerrando una superficie de cuatro mil doscientos metros y lindando en conjunto: al Nordeste, con los solares 3, 7 y 10; al Noroeste, con el solar 3 y la calle Suárez o Varela; al Sudoeste, con el solar diez y Bulevar Pereira, y al Sudoeste, con la calle Sarandí. El mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, a los efectos prevenidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos del inmueble subastado se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Durazno, Abril 26 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.17-7061-v.jn.1.o.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

De todas las existencias de la tienda "La Victoria", calle Rivera esquina Marcos Bruto.

El 27 de Mayo, a las 14 horas, continuando a las 20 si fuera necesario.

Venderé todas las instalaciones y demás existencias de esta casa, que las constitu lo siguiente:

Un gran armazón de pino de tea lustrac con galería y escalera, grandes vidriera mostradores de pino de tea, vitrinas, etc.

Cantidad de paños para vestidos, percale franelas, madrás, cefires, sedalinas, crea frazadas, voilé, géneros fantasía, toalla puntillas, embutidos, trencillas, hilo de c ser, algodón para marcar, camisetas de l na para hombre, camisas, ropa blanca pa señoras, medias, calcetines, artículos de fa tasía, ropa para hombre, cuellos, puños otra gran cantidad de artículos que no detallan por su gran extensión.

Esta venta ha sido ordenada por el seño Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, e autos caratulados Josefina Pollero, suce sión.

Nota — La venta se efectuará en un so lote si hubiera comprador, y sino se efec tuará en el mismo acto, al detalle y al me jor postor.

El comprador de las instalaciones con signará en garantía 100 pesos.

Todo comprador dejará seña y abonará cinco por ciento de comisión.

La casa podrá visitarse los días 25 y 2 Más datos: al martillero, Pampas 200 Teléfono: 1463 (Aguada).

My.16-7019-v.my.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Sorian

Por disposición del señor Juez Letrad Departamental de Soriano, doctor don En rique C. Armand Ugón, dictada en los auto caratulados "Antonio P. Vázquez, tutor d los menores Aníbal Raúl Aurelio, Juan Pe dro, María Juliana Tomasa y María del Car men Sanguinetti Vázquez, solicita la vent de un inmueble", se hace saber al públic que el día 3 de Junio próximo, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo asistido del suscripto Actuario, va a vender, por precio que exceda al de tres mil pesos, una fracción de campo compuesta de 12 hectáreas, 9.655 centímetros, con lo en él edificado, ubicado en el ejido de chacras de la Villa de Dolores, y que linda: al Norte, calle por medio, con chacra de la sucesión de Juan Francisco Maiztegui; al Sur, chacra de la sucesión Echenique (hoy de Julián A. Ruiz); al Este, la cañada Salgado, y al Oeste, calle por medio, con chacra de la sucesión de Segundo Pintos. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuenran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 10 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

My.16-7023-v.jn.1.o.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente caratulado "Emiliano Heros, sucesión", se hace saber que el día dos del entrante mes de Julio, de las catorce a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con la edificación que contiene, con una pieza, cocina de material, pozo de balde, compuesto de una superficie de quinientos seis metros, situado en la calle Asamblea entre las de Sarandí e Ituzaingó, avaluado en mil setecientos pesos; 2.o Un terreno, con pozo de balde, una pieza y cocina de madera, compuesto de una superficie de mil ciento noventa y ocho metros, situado en la calle Tapias, avaluado en setecientos pesos; 3.o Un terreno situado en la esquina de las calles Comercio y 25 de Mayo, compuesto de un área superficial de setecientos ochenta y nueve metros, con dos piezas de material, cocina, pozo de balde y excusado, tasado en mil seiscientos pesos. Se previene al comprador que deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serles aceptada. — Paysandú, Mayo 11 de 1922. —Eduardo V. Vió, Actuario.

My.16-7025-v.jn.1.o.

DAVID FERRARI

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Francisco Cóppola, sucesión", se hace saber que el día cinco del entrante mes de Junio, de catorce a quince horas, se procederá, por el martillero don David Ferrari, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), de los siguientes bienes: 1.o Un terreno de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con Pablo Galván o sucesores de éste, y por el Sud, sucesión de Silverio Galván; comprendidas sus mejoras; 2.o Otro terreno y sus mejoras, compuesto de cinco mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Dos; por

el Sud, Elías Muraña o sucesores; por el Este, Antonio Lasarga, formando martillo, y por el Oeste, la calle Comercio. Se previene que la venta será al mejor postor, y que el comprador deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía. — Paysandú, Mayo 12 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.
My.16-7026-v.jn.1.o.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Rafael Ubiria contra Bartolo Ferrari, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 760, el Alugacil del mismo, asistido del infrascripto escribano, va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor de los derechos nereditarios y proindivisos, incluso la mitad de gananciales, que le corresponden a don Bartolo Ferrari en los bienes quedados al fallecimiento de su esposa doña María Bontti, y a los de su finada hija legítima Edelmira Rosa Ferrari, y que consisten especialmente en un solar de terreno con la finca que contiene, compuesto de una extensión superficial de trescientos diez metros y diez centímetros, situado en la planta urbana de la Villa de Dolores, y que linda: por el Norte con otro solar de terreno del señor Ferrari, hoy a Rafael Ubiria; al Este, solar de don Juan F. Bonifacio; al Sur, con la sucesión de don Juan Book, y al Oeste, con la Avenida Grito de Asencio. Se previene: Que el comprador bederá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la oficina, a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 11 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
My.16-7021-v.jn.1.o.

S. GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Pedro Viglietti", se hace saber al público que el domingo 28 del corriente se va a proceder, por el martillero Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, en el lugar de ubicación de cada propiedad, en el mismo orden y horas que se indican, de los siguientes inmuebles: A las 13 y 30: Una fracción en Peñarol, compuesta de 2 hectáreas, 9.515 metros y 24 decímetros, que se deslindan así: 210 metros 52 centímetros de frente al Norte sobre camino público, 210 metros 52 centímetros al Sud, lindando con el señor Campodónico; 141 metros 50 centímetros al Este, lindando con la sucesión de don Ignacio Pedralbes, y 139 metros al Oeste, lindando con Viglietti (hijo). Este bien ha sido tasado en $ 5.903.05. A las 14 horas: Un solar de terreno en Peñarol, con las mejoras que contiene, con 15 metros 85 milímetros de frente al Este sobre el camino que va a Las Piedras, por 61 metros 667 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con el número 2, de Bottero, y 67 metros en el Sud, lindando con el doctor Adolfo Pedralbes, encerrando una extensión de 1.015 metros y 24 decímetros. Este inmueble ha sido tasado en $ 962.19. A las 14 horas y 30: Un solar de terreno número 15 de la manzana letra S del Pueblo Peñarol, jurisdicción de este Departamento, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Sud sobre el camino que va al de Artigas; 30 metros de frente al Este al camino que va a Las Piedras; otros 30 metros en la línea del Norte, lindando con el solar número 16, y 8 metros 50 centímetros en la del Oeste, por donde confina con el número 14, encerrando una superficie de 632 metros 53 centímetros. Este bien, incluso sus mejoras, ha sido tasado en $ 2.764.06. A las 15 horas: Un solar de terreno en Peñarol, con las mejoras que contiene, que mide 12 metros de frente al Norte sobre calle Vecinal; 20 metros al Este sobre el camino que va a Las Piedras, por formar esquina; 18 metros 854 milímetros al Sud, linderos con el lote número 3, de Colombo, 28 metros 628 milímetros al Oeste, lindando con el número 2, de Bottero, encerrando una superficie de 352 metros 28 decímetros. Este bien ha sido tasado, con sus mejoras, en la suma de pesos 4.504.56. Acto seguido: Se venderá en el mismo lugar un lote de terreno situado en la manzana número 2 del pueblo de La Paz, señalado con el número 11, y compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Unión, por 19 metros 757 milímetros de fondo al Oeste, lindando por este viento con el solar número 10; por el Norte, con el número 12, y por el Sud, por formar esquina, hace frente también a la calle Treinta y Tres, encerrando una superficie de 424 metros 28 decímetros. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 200.00. A las 16. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Arroyo Seco, jurisdicción de esta Capital, manzana 551, 19.a sección judicial, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste sobre el camino Goes, hoy Avenida General Flores, donde está señalada la puerta del edificio con el número 195, hoy 2524; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte, con doña Dolores Silva; por el Sud, con doña Francisca Mazot, encerrando una superficie de 461 metros 154 milímetros. Este bien ha sido tasado en $ 7.876.57. A las 16 horas y 30: Un solar de terreno señalado en el plano que levantó el agrimensor Juan Mier (hijo) con el número 13 de la manzana 1 de la nueva sección del Barrio Lavalleja, en este Departamento, compuesto de 10 metros 308 milímetros de frente al Este sobre el camino de Goes, hoy Avenida General Flores números 2519-25; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 12; por el Sud, con el 14, y por el Oeste, con el 5, encerrando un área de 442 metros 72 decímetros. Este inmueble, con las mejoras que contiene, ha sido tasado en $ 12.083.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a las dos terceras partes de cada una de las expresadas tasaciones; 2.o Que la comisión del uno por ciento sobre el importe de adquisiciones a favor del rematador, son de cargo del comprador; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos: en mi escritorio, Juncal número 1423.
My.15-6993-v.my.28.

GASTON A. NIN

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día veintitrés del corriente mes de Mayo, a las quince horas, y en el local sito en esta ciudad, calle Treinta y Tres número mil trescientos ochenta y siete (1387), el rematador señor Gastón A. Nin procederá a vender en remate público, al mejor postor, los cinco automóviles "Haynes" a que se refiere la providencia número siete mil quinientos noventa y siete, de fecha diez de Diciembre de mil novecientos veintiuno, recaída en el expediente caratulado "Banco Real de Canadá contra el concurso Juan Manuel Fernández". Se previene: A) Que los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados; B) Que esta venta ha sido decretada en los expresados autos "Banco Real de Canadá contra el concurso Juan Manuel Fernández".—Montevideo, Mayo 10 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.
My.13-6934-v.my.23.

ALMONEDA

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos sucesorios de Joaquín Ferreira, se hace saber al público que el día sábado 27 del corriente mes de Mayo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda de una fracción de terreno ubicada en la 4.a sección de este Departamento, compuesta, según título, de 12 hectáreas, 6.493 metros 43 decímetros, y según mensura practicada por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, de 14 hectáreas 344 metros 17 decímetros 6 centímetros, empadronado con el número 8212, lindando: al Norte, camino por medio, con antes sucesión Juana Ramírez de Lago, después Dolores Rodríguez de Gil, hoy Francisco Rodríguez; al Sur, José Ferreira, hoy Dolores Ferreira; al Este, da fondo al arroyo Canelón Chico, lindando antes con Anselmo Fuentes, hoy Santiago Fuentes, y al Oeste, sucesión Ferreira, hoy Borges de Grajales. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de aforo líquido para el impuesto inmobiliario; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía; C) Que el título y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina, a los efectos del artículo 909 del Código de Procedimiento, por aplicación expresa del artículo 918 del indicado Código; D) Que la escritura de compromiso, certificados, escritura definitiva e impuesto universitario, serán de cargo del comprador. — Canelones, Mayo 10 de 1922. —Eduardo Sagarra, Actuario.
My.12-6909-v.my.27.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juana Mendy de Salvo y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Mayo, y las quince horas y treinta en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco R. Fullgraff, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate al moneda, y sobre la base de siete pesos con cincuenta centésimos el metro cuadrado, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponda situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, y que, según consta de los autos tiene 10 metros 59 centímetros de frente al Sud sobre la calle Rivera, y 10 metros 53 centímetros de fondo en la línea del Norte; 44 metros 62 centímetros en la línea del Este, y 43 metros 51 centímetros en la línea del Oeste; 2.o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponda, situado en el mismo paraje que el anterior, y que, según consta de autos, tiene 9 metros 41 centímetros de frente al Sud a la calle Rivera; 9 metros 36 centímetros en la línea del Norte, y 43 metros 51 centímetros en la línea del Este, y 42 metros 52 centímetros en la línea del Oeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y el uno por ciento de comisión de remate serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí N.o 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.12-6915-v.my.27.

JENTSCHIK

REMATE JUDICIAL

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Mario A. Sierra contra Carmen Tafernaberry de Cerfoglio, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Junio, a las 15 horas, y en la puerta del escritorio situado en la calle Misiones número 1464, se procederá a la venta, al mejor postor, por el martillero don Rodolfo Jentschik, de los siguientes bienes: Cuatro fracciones de campo situadas en Cuaró Grande y Cuaró Chico, segunda sección del Departamento de Artigas, compuestas, la primera: de doscientas veinticuatro hectáreas, treinta áreas y 26 centiáreas, en el campo ubicado en Cuaró Grande, segunda sección del Departamento de Artigas, en esta República, cuyo campo, en mayor extensión, linda: por el Norte, con Cuaró Chico y campos del fallecido Bello Netto; por el Sud, con Cuaró Grande; por el Este, con Cirilo Alberto Texeira, y por el Oeste, con don Pedro Fagundes; la segunda, de ciento sesenta y nueve hectáreas, setenta y una centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, que con la fracción que se le adjudicó por herencia materna a doña Carmen Tafernaberry de Cerfoglio, linda: al Norte, el arroyo Cuaró Chico por medio, con campos de Horacio Cora; al Sud, el arroyo Cuaró Grande por medio, con campos de la sucesión de don Carlos T. Reverbel; al Este, las fracciones de Idalina y Victoria Tafernaberry, y al Oeste, don Juan Pedro Tafernaberry; la tercera se compone de ciento sesenta y nueve hectáreas, siete mil novecientos setenta y una centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites: al Norte, una línea recta que separa de campo de la sucesión Texeira; al Sud, otra línea que separa la fracción de Idalina Tafernaberry; al Este, campos de la sucesión Franklin Vaz Martins, y al Oeste, campo de la nombrada Carmen Tafernaberry de Cerfoglio; y la cuarta se compone de doscientas cincuenta y tres hectáreas, sesenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda por el Norte, el arroyo Cuaró Chico, que separa de campos de don Horacio Cora; al Sud, campos de Anaurelino Rodríguez de Almeida y don Juan Pedro Tafernaberry; al Este, campos de la ya expresada Carmen Tafernaberry de Cerfoglio, y al Oeste, campos de la sucesión Soria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes: a Jentschik, Misiones 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito.
Ab.25-6540-v.jn.15.

ESTEBAN O. VIEIRA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Antonio María Coirolo, sucesión", se hace saber que el día 26 de Mayo corriente, a las 10 horas, y en el pueblo Fraile Muerto, de este Departamento, se va a proceder, por el martillero don Esteban O. Vieira, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes animales: 2 bueyes, 1 vaca con cría, 2 vaquillonas, 3 caballos y de 125 a 130 lanares. Y para ser publicado por el término de

diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 6 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
My.13-6947-v.my.24.

HORACIO TRAPANI
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
JUDICIAL

Campo en Corrales, 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres.

El 8 de Junio, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Jacinto M. Bermúdez contra Narciso Viana, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Junio, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero Horacio Trápani, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y las demás mejoras que contenga, ubicada en Corrales, 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 125 hectáreas y 67 áreas, que lindan: por el Norte, con doña Ricaldina Viera de Paseyro; por el Sud, con don Urbano Medero, don Ramón Mariño y doña Bernardina Suárez de Palacios; por el Este, con don José Antonio Iguini, y por el Oeste, con don Braulio Tanco, según título; y según plano de mensura practicada en Septiembre de 1917 por el agrimensor don Pedro F. Albariza y Barrios, ese campo mide 129 hectáreas, 6.630 metros 69 decímetros, siendo sus linderos actuales: por el Norte, don Juan Lorenzo Sosa; por el Sud, don Urbano Medero, y por el Oeste, don Máximo Fernández y el mismo don Urbano Medero. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.9-6833-v.jn.8.

JUAN H. GURIDI
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, recaída en los autos caratulados "Banco de la República contra Máximo Teófilo Martínez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Mayo próximo, a los quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Giró sin número, el martillero don Juan H. Guridi, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público, al mejor postor un solar de terreno y su edificio, señalado con el número siete de la manzana diecinueve de la planta urbana de esta villa, de ochocientos metros superficiales, y que linda: Nordeste, con la calle Cerrito; Sudeste, con el solar diez: Sudeste, con el dos y el nueve, y por el Nordoeste, con el cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del valor total al serle aceptada su oferta; y 2.o que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Sarandí del Yí, Abril 27 de 1922. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
My.3-6673-v.my.29.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Río Negro, en los autos caratulados "Miguel Sabelín, por la Colonia Rusa San Javier, contra Juan Mayzel, cobro de pesos", se hace saber que se ha dispuesto la venta en remate público, por el Alguacil "ad-hoc" don Miguel Fagúndez, de los siguientes bienes: Una jardinera, en muy mal estado, tasada en veinticinco pesos; parte de un arado "Oliver", tasado en diez pesos"; una yegua zaina malacara de esta (1) marca, tasada en quince pesos, y una yegua barrosa de esta (1) marca, tasada en quince pesos; el que se llevará a cabo el día veinticuatro del corriente mes, a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, y que el comprador deberá oblar el importe al serle aceptada su oferta. — Colonia San Javier, Marzo 6 de 1922. — R. Núñez Brián, Juez de Paz.

(1) Las marcas están pintadas en las puertas de este Juzgado.
My.15-7011-v.my.24.

PABLO GAYE Y ZAMIT
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el exhorto número 124 del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, relativo a los autos "Mello Hnos. y Cía., quiebra", se hace saber que el día treinta y uno del mes actual y siguientes, a las veinte horas, y en el local ubicado en la calle Sarandí entre Julio Herrera y Obes y Ceballos, al lado de la tienda "El Siglo", el martillero don Pablo Gaye y Zamit, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor todas las mercaderías y útiles de los fallidos Mello Hnos. y Cía. Se hace constar que las ventas se realizarán al contado, y que los antecedentes respectivos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Rivera, Mayo 9 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
My.12-6930-v.my.29.

MIGUEL DINEGRI COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Miguel Graña contra Antonio Graña y Ramona Velázquez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro del entrante mes de Mayo, a las quince horas y treinta a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Miguel Dinegri Costa, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la Paloma de India Muerta, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de seis hectáreas tres mil novecientos ochenta metros cincuenta decímetros, que linda: por el Norte, con terreno de Feliciano Velázquez; por el Este, cañada por medio, con campo de Luciano Velázquez; por el Sudoeste, con terrenos de Florentina Velázquez de Méndez, Isabel Velázquez de Graña y Emilia Velázquez de Pereyra, y por el Noroeste, con el arroyo Sarandí. Se previene que dicha venta se hará al mejor postor, y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Rocha, Abril 22 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
My.5-6724-v.my.24.

MIGUEL DINEGRI COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Valerio Francisco Machado", se hace saber que el día 22 del entrante mes de Mayo, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: A) De 15 a 15 horas y 30: Dos terrenos solares y las construcciones en ellos existentes, situados en el Barrio Machado, de esta ciudad, señalados en el plano respectivo con los números 125 y 124, el primero de posición esquinero y el segundo central, compuestos de un área total de mil ciento once metros ochenta decímetros y noventa y seis centímetros superficiales y cuadrados, y cada uno de ellos de diecisiete metros dieciocho centímetros de frente a la calle Pública, por treinta y dos metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos de fondo, y por ser contiguos limitan: por éste, con predio de don José A. Machado; por un costado, el central, con el mismo señor Machado, y por el otro, el esquinero, con calle pública. Avaluados, con sus construcciones, en la suma total de setecientos pesos; B) De 15 y 30 a 16 horas: Otro terreno solar y las construcciones en él existentes, ubicado en la sección Norte de esta ciudad, manzana número 18, compuesto el terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste sobre la calle Sarandí, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, de los cuales, por formar esquina, uno de ellos, que da al Sudeste, linda con la calle Arenal Grande; por el otro, al Nordoeste, linda con propiedad de Leonarda Medina de Tejera, y por el fondo, con solar de Gerardo Ferreira. Avaluado, con sus construcciones, en la suma de dos mil cuatrocientos pesos; C) De 16 a 16 horas y 30: Otro terreno solar y las construcciones en él existentes, ubicado en la manzana número ocho de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por frente al Sudoeste a la calle Sarandí, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos, uno de los cuales es frente también al Sudeste a la calle Arenal Grande; lindando por el que da al Noroeste con solar de la sucesión Vitabar, y por su fondo, con propiedad de Paulino Rocha. Avaluado, con sus construcciones, en la suma de mil quinientos pesos; y por el martillero señor Rodolfo Peyre, y el día siguiente, 23 del mismo mes de Mayo, de 15 horas y 30 a las 16 horas, otro terreno solar y las construcciones en él existentes, ubicado en la manzana número 26 de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros cuarenta centímetros de frente a la calle Piedras, por cuarenta y dos metros ochenta y cinco centímetros, lindando con predio de las sucesiones de Ruperto Fernández y María Acosta de Fernández; cuarenta y tres metros cuarenta centímetros lindando con propiedad de don Federico Ribas y de la sucesión Ventura Silva Barrios, y por el fondo, en veintitrés metros treinta y tres centímetros, con terreno de don Antonio Arrarte. Avaluado, con sus construcciones, en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Se previene Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de las tasaciones respectivas, y que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código Civil. — Rocha, Abril 24 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
My.5-6725-v.my.29.

JULIAN SUNARHY HAEDO
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que el martillero don Julián Sunarhy Haedo, asistido del Alguacil de este Juzgado y escribano autorizante, va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los bienes del concursado don José Luis Rivas, que no pudieron venderse, y que consisten en una cantidad de semovientes, vacunos y yeguarizos, una máquina esquiladora, un motor, un coche, americana, leña larga de medida, leña negra en atados, leña blanca en astillas, dos chalanas y algunos frutos del país, todo lo que en detalle consta de los autos del concurso, que se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. La venta tendrá lugar, en cuanto a los semovientes se refiere, el día 22 de Mayo corriente, a las 14 horas, en el local-feria del señor Germán Mela, en Bequeló, y el de los demás bienes, en esta ciudad, calle Cerro Largo esquina 25 de Mayo, el día 23 del mismo mes, a las 9 horas. Se previene que la venta será al contado. — Mercedes, Mayo 8 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
My.11-6891-v.my.23.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Andrés González e Hijo y otros, cesación de condominio y venta en subasta pública de una finca", se hace saber al público que el día nueve de Junio entrante, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto, según título, de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la calle General Flores, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Salto por medio, con la sucesión Dutilh; por el Sur, con terreno de don Carlos Escayola (hoy sucesión); por el Este, con la calle General Flores por medio, con terreno de don Juan Granada, y por el Oeste, con terreno de don Juan Bautista Oliva. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación del inmueble deslindado, que ha sido tasado en seis mil novecientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle aceptado, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
My.12-6925-v.my.29.

COMERCIALES

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle General Faustino López números 427 y 429, a los señores Martiniano Ramos y Hnos., quedando a cargo del pasivo el suscripto y del activo los compradores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Florida, Mayo 18 de 1922. — Juan A. Milán.
My.22-7134-v.jn.12.

Al público y al comercio

Se hace saber que con fecha 7 del mes en curso he constituído sociedad con referencia al negocio que para la venta de calzado al detalle tengo establecido en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 1511. A los efectos de lo dispuesto en la ley res-

pectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1922. — María Vázquez de Brenta.
My.22-7142-v.jn.12.

Promesa de venta

El que suscribe manifiesta al comercio y al público que ha prometido vender a don Clemente de Lahoz y don Marcelino Romero el establecimiento de panadería que tiene establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles Sarandí y Río Branco. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Mayo 10 de 1922. — Lorenzo Ginart.
My.20-7105-v.jn.10.

Tipografía vendida

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que me he comprometido vender al señor Carlos Werner Berger la tipografía que tengo establecida en Nueva Helvecia (Departametno de Colonia), así como también el periódico "Colonia Suiza", que en la misma se edita, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en el indicado establecimiento con los justificativos respectivos. — Nueva Helvecia, Mayo 18 de 1922. — Luis F. Provens.
My.20-7106-v.jn.9.

Al público y al comercio

Participamos que por escritura de esta fecha hemos disuelto la sociedad que formamos para el establecimiento de la casa de comidas "Recreo Justicia", calle Justicia número 2298, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Lens. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 18 de 1922. — Máximo Lens.— Conrado Rodríguez.
My.20-7122-v.jn.9.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender al señor Ezequiel Beaulieu la casa de comercio que en el ramo de puesto fijo de carne tengo establecido en esta ciudad en la calle 8 de Octubre número 2060. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 15 de 1922. — Benito Araújo.
My.20-7124-v.jn.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Daniel Iglesias las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 14 de Julio número 89, esquina Feliciano Rodríguez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 17 de 1922. — José Gregores y Estévez.
My.20-7102-v.jn.10.

Al comercio y al público

A los efectos legales hacemos saber que por documento suscripto hoy ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Alvarez Hermanos, compuesta por Ceferino Alvarez y Miguel Alvarez, pasando el activo y pasivo de la firma al socio Ceferino Alvarez. — Tacuarembó, Mayo 12 de 1922. — Miguel Alvarez. —A ruego de Ceferino Alvarez por no saber firmar. — Abraham J. Mojfud.
My.20-7116-v.jn.9.

Venta de zapatería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Bonnin, el comercio que en el ramo de zapatería tengo establecido en la calle Maldonado número 1149. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 14 de 1922. — José Monetti.
My.19-7096-v.jn.9.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Martín Ochat el establecimiento que en el ramo de carnicería poseo en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 2962, denominado "Primer Mercadito El Morocho". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos mis acreedores para que se presenten a cobrar sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, dentro del término de treinta días. — Pablo Santucci.
My.19-7092-v.jn.9.

Al público y al comercio

Participamos al comercio que hemos vendido al señor Antolín R. Lassús la oficina de informes y periódico "El Comercio Uruguayo", con sede en la calle Juan Carlos Gómez número 1531, comprometiéndose el señor Antolín R. Lassús a remitir a los abonados de "El Comercio Uruguayo" "El Comercio del Uruguay". — S. V. Lassús y Cía. — A. R. Lassús.
My.19-7078-v.jn.9.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura que con esta fecha pasó ante el escribano don José Babío he vendido a don Juan Estanislao Hounié la casa de comercio en el ramo de venta de carne denominada "Carnicería Modelo", que tenía establecida en esta ciudad en la calle Dettomasi entre Sarandí y 25 de Mayo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 17 de 1922. — Pedro C. Prato. — Juan E. Hounié.
My.19-7080-v.jn.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Sinecio E. García el almacén de comestibles al por menor sito en la calle 8 de Octubre número 52 (Unión), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. —Enrique García.
My.19-7069-v.jn.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Mariano Riera el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Cerro Largo número 830. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Mayo 16 de 1922. — Máximo Salgueiro.
My.17-7070-v.jn.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Enrique Pérez López el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Vilardebó número 2052. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 16 de 1922. — Victoriano Trío.
My.19-7081-v.jn.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, hemos contratado vender a favor de don Andrés S. Hermida el restaurant y despacho de bebidas sito en la calle Médanos número 1801, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 17 de 1922. — Barreira Hermanos.
My.19-7094-v.jn.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Isabelino Bermúdez las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Corrales esquina Julio de Arellano, de está ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Pedro Steneri.
My.17-7046-v.jn.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 13 de Mayo del corriente año autorizó el escribano Orlando Firpo, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación de la industria metalúrgica, bajo la firma de D'Agata y Compañía, quedando separados los señores José y Mariano D'Agata, y haciéndose cargo del activo y del pasivo los señores Juan Castiglioni y José Bagnalasta. Y a los efectos legales hacemos esta participación. — Montevideo, Mayo 16 de 1922. — José Bagnalasta. —Juan Castiglioni.
My.17-7051-v.jn.8.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Salvador Durich la casa de comercio que en el ramo de fiambrería y frutería tenía establecida en la calle 18 de Julio número 2063. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la misma caas a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1922. — José Díaz.
My.17-7066-v.jn.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Angel Tagliaretti y Ambrosio Bianchi las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 2428, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Mayo 17 de 1922. — Atilio Catelli.
My.17-7067-v.jn.8.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general que en escritura otorgada hoy por ante el escribano Francisco Soca hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de zapatería y bajo la razón social de Farina y Laporta teníamos establecida en esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la referida firma social el señor Fiorabanti Farina. A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. —Minas, Mayo 11 de 1922. — Fiorabanti Farina. — Domingo Laporta.
My.17-7059-v.jn.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá hemos disuelto amistosamente la sociedad que con la firma Andrade y Picco teníamos constituída para explotar el negocio de café y despacho de bebidas sito en la calle Hocquart número 1649, esquina Arenal Grande, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Eliseo Andrade, y quedando desligado completamente don José Picco. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1922. — José Picco. — Eliseo Andrade.
My.16-7038-v.jn.7.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he hecho promesa de venta de mi casa de comercio situada en las Puntas del Dacá, ejido de esta ciudad, 1.a sección judicial, al señor Benito V. Cerino, quedando a mi exclusivo cargo el activo y pasivo de la misma; y de acuedo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Dacá, Mayo de 1922. — Juan L. Cejar.
My.16-7022-v.jn.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Alberto L. Vidal, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en esta villa teníamos establecida en los ramos de herrería, carpintería y fábrica de rodados, la que giraba bajo la razón social de Juan Pedro Duhart y Hno., quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Pedro Duhart. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.— San Carlos, Mayo 6 de 1922. — Juan Pedro Duhart. — Martín Duhart.
My.16-7034-v.jn.7.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a las señoras Antonia Morris y Pascual Marino mi casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y comestibles que tengo establecida en la casa número 1624 de la calle Yaguarón. Se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo de trein-

ta días, a fin de serle abonados sus créditos. — Montevideo, Mayo 12 de 1922. — Gabriel Abelenda.

My.16-7041-v.jn.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Enrique Castro y don Alfredo Coppi mi casa de comercio de compraventa de artículos en general que poseo en la calle Número 15, frente al cuartel "Blandengues", donde podrán concurrir los que se crean asistidos de derechos. — Montevideo, Mayo 14 de 1922. — Diamante Molesini.

My.16-7029-v.jn.7.

Disolución y venta comercial

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que verbalmente tenemos constituída en los ramos de barraca de artículos de construcción, salazón de cueros y barraca de carbón, con sede en esta ciudad, casa número 2761 de la calle Cívicos, y vender al consocio don Mario Deambrosi todo el activo y pasivo social existente. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación, previniéndose a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a dicho domicilio a cobrar sus créditos, bajo las penas legales que correspondan. — Montevideo, Mayo de 1922. — Mario Deambrosi. — Alberto Deambrosi. — Héctor Deambrosi. — Ema Deambrosi. — María Elena Deambrosi. — Adela Deambrosi. — Américo Deambrosi.— Concepción Deambrosi de Pessano. — José M. Pessano. — María Mercedes Deambrosi de Ferriolo. — Ulises Ferriolo.

Jn.16-7014-v.jn.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a don Abdón Zenón Cipriani las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguay número 1601, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Mayo 12 de 1922. — Ramón Busto.

My.15-6991-v.jn.5.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Quintín Caja la casa de comercio que en el ramo de almacén teníamos en la calle Maldonado número 802, esquina Florida. A los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en el término de treinta días. — Montevideo, Mayo 11 de 1922. — Fernández y Caja.

My.13-6943-v.jn.2.

Al público y al comercio

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor Pablo Pucholo nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén y billar tenemos establecida en la calle Sarandí esquina José P. Varela. — Salto, Mayo 5 de 1922. — Rodríguez y Romero.

My.13-6961-v.jn.3.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Bernardo Etchart (hijo), la parte que me corresponde en la casa de comercio situada en Laureles, Departamento del Salto, y que hasta ahora ha girado bajo la razón social de Bellagamba y Valsangiacomo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Mayo 5 de 1922. — Luis N. Bellagamba.

My.13-6959-v.jn.13.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Ambrosoni (hijo) las existencias de mi casa de comercio situada en Itapebí, Departamento de Salto. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Salto, Mayo 8 de 1922. — José Sarli.

My.13-6958-v.jn.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan R. Domínguez hemos disuelto totalmente, y desde el día de hoy, la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad bajo la razón de Peña y Rodríguez, quedando a cargo del activo y pasivo del almacén y despacho de bebidas, establecido en la Avenida General Flores esquina Villandebó, don Saturnino Peña, y del establecido en la calle Mariano Soler número 32, don José María Rodríguez, independientemente. — Montevideo, Mayo 11 de 1922. —Saturnino Peña. — José M.a Rodríguez.

My.13-6944-v.jn.2.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de los señores Roberto y Domingo Caballero el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida Garibaldi sin número, esquina Monte Caseros, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 13 de 1922. — Santiago Bussero.

My.13-6952-v.jn.2.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender al señor Donato Fajardo la casa de comercio que en el ramo de fonda y anexos tengo establecida en el pueblo Libertad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley, previniéndose a los acreedores que deberán presentar sus cuentas en mi expresada casa. — Libertad, Mayo 9 de 1922. — Joaquín Torres.

My.12-6924-v.jn.12.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a favor de don José P. Hernández el almacén de comestibles y anexos situado en la calle 18 de Julio, del pueblo Solís, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar con los justificativos correspondientes. — Solís, Abril 6 de 1922. — Justiniano Barrios.

My.12-6928-v.jn.1.o.

Estancia "Martín Chico"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 24 del corriente, en el escritorio de la sociedad, calle 25 de Agosto número 344, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta de la asamblea anterior.
Lectura de la memoria y balance general.
Elección del nuevo Directorio.
Nombramiento del nuevo síndico. — Montevideo, Mayo 9 de 1922. — El Secretario.

My.12-6908-v.my.24.

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha cinco del corriente mes y año, autorizada por el escribano señor Ramiro Mas y Pardo, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Pablo Morena y Hnos., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del comercio que explotaban el socio señor Nicolás Morena. A los efectos consiguientes se hace esta publicación, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó esquina Colón, de esta ciudad, los que se consideren acreedores o con algún derecho. — Florida, Mayo 9 de 1922. — Pablo Morena. — Nicolás Morena.

My.12-6906-v.jn.1.o.

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha seis del corriente mes y año, autorizada por el escribano señor Ramiro Mas y Pardo ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma García y Boggia, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del comercio a que se dedicaban el socio señor Ciriaco García. A los efectos consiguientes se hace esta publicación, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos, a dicho establecimiento mercantil, en esta población, los que se consideren acreedores o con algún derecho. — La Cruz, Departamento de Florida, Mayo 8 de 1922. — Ciriaco García. — Edmundo Boggia.

My.12-6907-v.jn.1.o.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Manuel Rial y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Zabala número 1301, esquina Buenos Aires, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador, calle Nueva Palmira número 1437, dentro de los treinta días, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 9 de 1922. — Rosa Rovira de Sabail.

My.11-6871-v.my.31.

Al público y al comercio

Participoles que con esta fecha he vendido a mi socio don Angel Rodolfo Ossola mi parte en la casa de comercio en el ramo de confitería y café, establecida en la calle Rondeau y Paysandú, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a su cargo. — Montevideo, Mayo 10 de 1922. — C. Ossola y Cía.

My.12-6901-v.jn.1.o.

Compraventa

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que don Nasim E. Adala vendió a los señores Habib Hnos. y Cía. los útiles que constituyen la casa de comercio del primero, sita en esta Capital, en la calle 25 de Mayo de número 236. — Montevideo, Mayo 8 de 1922. — Nasim E. Adala. —Habib Hnos. y Cía.

My.11-6876-v.jn.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Oyhamburo y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Luis Lamas esquina Lecoc, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 9 de 1922. — Deagustini y Vassallo.

My.11-6877-v.my.31.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don José Victorio Siocardi el negocio de carnicería y puesto de verduras que tengo establecido en esta ciudad, en la esquina formada por las calles Lavalleja y Minas, con el número 1350, sobre la última vía citada, y denominado "Mercadito Lavalleja", notificando a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar. — Montevideo, Mayo 8 de 1922. — José Gómez.

My.11-6897-v.my.31.

Al público y al comercio

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores José M. Martínez y Tito Caprino mi casa de comercio que en los ramos de bar, café, cervecería y billar tengo establecida en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio N.o 2031 (bis). Los que tengan derechos que deducir deben ocurrir a la referida casa de comercio dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. —Montevideo, Mayo 10 de 1922. — José H. Aranguren.

My.11-6900-v.my.31.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que ha sido disuelta de común acuerdo la firma social que en esta plaza giraba bajo la razón social de Flain y Perazzo, haciéndose cargo de las existencias en mercaderías, muebles y útiles el socio Mariano Perazzo. Las cuentas a cobrar quedan a cargo de ambos socios. — Salto, Abril de 1922. — Mariano Perazzo.— Alejandro Flain.

My.10-6870-v.my.31.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la firma de Fernando Morales e Hijos, denominada "Talleres Gráficos de Morales", a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos dentro del plazo y a los efectos previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, en el domicilio de la sociedad, casa número 1514 de la calle Bartolomé Mitre. — Fernando Morales e Hijo.

My.10-6847-v.my.31.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Basilio Arbanititis el negocio de venta de comestibles, frutas y verduras denominado "La Flor de la Cosecha", establecido en esta ciudad, calle Juan D. Jackson número 1429, con objeto de que se presenten dentro del término legal los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes. Hago constar que el señor Arbanitidis ha tomado posesión del

negocio el día de hoy. — Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Demetrio Petrides.
My.10-6849-v.my.31.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de Luis E. Ceriani el almacén de comestibles y fábrica de pastas situado en la calle Soriano número 962, esquina Río Branco, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 5 de 1922. — José Novelli — José Zozzano.
My.5-6826-v.my.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley hacemos saber que hemos prometido vender a don Eduardo Girardin el activo de la fábrica de sarnífugos de Juan Mundell y Cía., establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo y Bulevar Artigas. — Paysandú, Mayo 5 de 1922. — Pp. Juan
My.11-6888-v.my.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Filippini y Pastorino, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Pastorino. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la siguiente publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1922. — Pascual Filippini. — Julio Pastorino.
My.11-6887-v.my.31.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Bernabé L. Magariños con fecha seis del presente mes, he comprado a la firma Lesplaucq Hermanos el establecimiento de lechería que éstos explotaban en el Rincón del Cerro, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa calle Cerro Largo número 875. — Alejandro Saint Hilaire.
My.10-6852-v.my.31.

Al público y al comercio

Al público en general y al comercio en particular avisamos que don José Rey ha prometido en venta a don Antonio Díaz la parte que le corresponde en el establecimiento de panadería y sus anexos, denominada "La Japonesa", que giraba bajo la razón de Rey Hermanos, lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1922. — Antonio Rey. — José Rey. — Antonio Díaz.
My.9-6832-v.my.30.

Al público y al comercio

Aviso por el presente haber vendido a don Rafael Domingo González la lechería y chocolatería que tenía establecida en esta ciudad, calle Ciudadela número 1295, siendo el pasivo de mi cuenta. Hago esta publicación a los efectos legales y que se presenten con sus cuentas a quienes adeudase algo. — Montevideo, Mayo 8 de 1922. — Nicolás Bruzzoni.
My.9-6831-v.my.30.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de José María Rodríguez Martínez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Miguelete número 1650, esquina Gaboto, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 7 de 1922. — Antonio Puigdollers.
My.9-6827-v.my.30.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Pedro y Horacio Chocho, quedando con el activo y pasivo el socio don Horacio Chocho, quien a su vez constituye nueva sociedad con don Joaquín Brígido Chocho, bajo la razón Brígido y Horacio Chocho, para ocuparse en el mismo ramo de restaurant. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Mayo 2 de 1922. — Horacio Chocho. — Pedro Chocho.
My.8-6782-v.my.29.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Rafael Borrel y Francisco Silba las existencias del almacén de mi propiedad, ubicado en Santa Lucía, 2.a sección de Canelones. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Santa Lucía, Mayo 5 de 1922. — Juan F. Caggiani.
My.8-6785-v.my.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Plácido Añón las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colombia número 1057, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Juan Calvete.
My.8-6783-v.my.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Higinio Cid las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedras número 452, esquina Misiones, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1922. — José Ardá.
My.8-6784-v.my.29.

Disolución de sociedad

Llevamos a conocimiento del comercio que de común y amigable acuerdo hemos convenido la disolución de la sociedad que teníamos constituída, haciéndose cargo del activo y pasivo sociales el señor Aquilino Butrón. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la casa calle de la Vega número 5 con los justificativos de sus créditos dentro del término señalado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1922. — Antonio Ramos. — Aquilino Butrón.
My.8-6786-v.my.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Abel G. Domínguez hemos vendido a los señores Antonio Fernández y Juan Fernández Gassolo el negocio en el ramo de depósito de cereales que teníamos establecido en la Unión, frente a la Plaza 20 de Febrero, hoy Parque César Díaz, número 29. — Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Curuchagne y Hnos.
My.8-6811-v.my.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que con la razón de Vico y Borsani teníamos constituída en la provisión sita en la calle Agraciada número 1701, esquina Miguelete, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Saturnino Borsani y quedando desligado completamente de la misma don Luis Vico. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 2 de 1922. — Saturnino Borsani. — Luis Vico.
My.8-6693-v.my.29.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos vendido a don Eliseo Varela el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras teníamos establecido en la casa número 1406 de la calle Río Branco. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio vendido. — Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Juan Vaglica. —Concepción de Lepera de Vaglica.
My.8-6799-v.my.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que tenemos en la casa de comercio sita en la calle Maldonado número 2000, esquina J. M. Blanes, que giraba bajo la firma de Rodríguez y Pérez, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Pérez y Cía. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Domingo Rodríguez. — Domingo Pérez.
My.6-6758-v.my.27.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio, y al público en general que he prometido vender a don Carmelo y don Constantino Vicuña el establecimiento de almacén de comestibles situado en esta villa, formando esquina a las calles 25 de Agosto y Colonia, notificando a todos mis acreedores para que se presenten dentro de treinta días en el indicado negocio con los justificativos para serles satisfechos. — Nueva Helvecia, Abril 29 de 1922. — Daniel Soulier.
My.6-6756-v.my.27.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que de común y amigable acuerdo se ha convenido que para el día treinta y uno de Mayo entrante quedará disuelta y extinguida la sociedad comercial existente entre nosotros bajo la razón de Badano y Marini, en el ramo de almacén de cueros, con casa establecida en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1764, quedando a cargo del suscripto Badano todo el activo y pasivo de ese establecimiento y sociedad, conforme a las resultancias de los libros y balance que se levantará al efecto. — Montevideo, Abril 29 de 1922. — Carlos A. Marini. — Juan B. Badano.
My.6-6757-v.my.27.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Miguel Ferrer y José Quintas el almacén de comestibles, bazar y juguetería situado en la calle Juan Paullier esquina Durazno, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Delfino Fernández.
My.5-6736-v.my.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Adul Mendieta y Cía. el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Emilio Raña número 492. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 27 de 1922. — Domingo C. Blois.
My.5-6748-v.my.26.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Ramón Gómez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Burgues número 2849, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 30 de 1922. — Federico Hammerly.
My.5-6727-v.my.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Francisco García Lebredo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Conciliación esquina Benito Piquet, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1922. — Jesús Rodríguez.
My.5-6752-v.my.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Luis Langla las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Santa María número 1811, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1922. — Saturnino Alvarez.
My.5-6728-v.my.26.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Perfecto
Arnavasse y Cía.
Arregui y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Badi y Cía. José
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fignone Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco.
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilina
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco.

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juana M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez M. y Cía.
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Cooperativa U. de Tacos (S. A.).
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
García Gallardo A.
Granara y Cía. J.
Gallo Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández.
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Merli Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
M. Sánchez y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio

Canelones

Lüning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) J.

Soriano

Fernández Mallada M.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo
Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Lüning y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.
González Marcos V.

V.o B.o: Cuñarro.

Montevideo, Mayo 1.o de 1922.

Alfredo V. Viera.

6919-pte. 1016.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Manuel Lezama Muñoz hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la Villa del Cerro, calle Francia número 363, y que gira bajo la razón social de Díaz y Tabárez, quedando el señor Díaz a cargo del activo y pasivo. — Juan A. Díaz. — Lindolfo Tabárez.

My.6-6765-v.my.27.

Al público y al comercio

He prometido vender a don Antonio Casas mi casa de negocio que en el ramo de panadería tengo establecida en el Barrio Pérez Castellanos, calle Liniers, de esta Capital. Los que se consideren con derecho pueden pasar sus cuentas para ser abonadas dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Mayo 4 de 1922. — Antonio Casás.

My.5-6749-v.my.26.

Al público y al comercio

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 1581, y que giraba bajo la razón social de Pérez y Cohen, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el socio David Cohen. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1922. —David Cohen. — Nisin Pérez.

My.5-6729-v.my.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que tenemos resuelto enajenar los bienes sociales de la firma que suscribe. — Rocha, Abril 28 de 1922. — Viuda e Hijo de M. d'Alto.

My.3-6677-v.my.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores J. García (hijo) y Enrique Sánchez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carlos M. Maeso número 5, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1922. — Carlos Milanesi.

My.5-6753-v.my.26.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha ocho de Abril del corriente año, autorizada por el escribano público don Andrés N. Cassaglia, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad colectiva que en el ramo de fabricación de tejidos de punto en general y bajo la razón social de Krause y Granotich teníamos establecida en esta ciudad, en la casa calle Capurro número 28. A los efectos de derecho hacemos esta publicación. — Eduardo Krause. — L. A. Granotich.

My.4-6698-v.my.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba bajo la razón social de Carlos Nerotti y Cía., en esta villa, 14.a sección judicial de este Departamento, vendiendo el señor Carlos Nerotti su parte que le corresponde en la firma al señor Nicolás Belonaki, pasando el activo y pasivo de la misma a la nueva firma Belonaki, Lea y Cía., que continuará con el giro comercial de la sociedad disuelta. — Juan L. Lacaze, Abril 29 de 1922. — Carlos Nerotti. — Nicolás Belonaki. — Jorge Lea.

My.5-6747-v.jn.5.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto vender al señor Juan B. Guissi el comercio que en los ramos de provisión de frutas tengo establecido en esta ciudad en la calle 18 de Julio número 2271. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, llamando a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local indicado. —Montevideo, Mayo 3 de 1922. — Honorato Lagos Echart. — Juan B. Guissi.

My.4-6702-v.my.24.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Andrés R. Salsamendi la mitad indivisa de mi establecimiento veterinario establecido en esta ciudad, en la casa número 1104 de la calle Cerro Largo, y notifico a todos los que se consideren acreedores a que concurran a hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos dentro del plazo y a los efectos previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1922. — Arturo Ynchaurreguy.

My.4-6701-v.my.24.

Negocio vendido

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano don Andrés N. Casaglia, he prometido vender a don Ventura Berges las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Agraciada número 786. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Abril 29 de 1922. — Miguel Vallés. — V. Berges.

My.4-6695-v.my.24.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio que en escritura otorgada por ante el escribano Martiniano Belino Gadea, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Díaz y Rodríguez, el en ramo de tienda, almacén y ramas anexas, quedando a cargo del activo de la referida firma social el señor Díaz. Prevenimos a los que se consideren acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el establecimiento comercial del señor Díaz y en el domicilio del señor Rodríguez, en este pueblo. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. —Pueblo Mariscala, Abril 16 de 1922. — Alfonso Rodríguez. — Saturnino Díaz.

My.4-6691-v.my.24.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé las existencias de la carnicería y almacén de mi propiedad, situada en esta Capital, en la casa señalada con el número 1651 de la calle Cerro Largo. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1922. — Segundo Fernández.
My.4-6697-v.my.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Federico Devotó el negocio en el ramo de carnicería denominado "Mercadito Fernández", establecido en esta ciudad, calle Justicia número 2289. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 28 de 1922. — Juan Fernández.
My.3-6655-v.my.23.

Avisos del día

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña HERMINIA CANEPA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
3202-v.my.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1227, y doña CONSUELO ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
3201-v.my.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BALTER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Volen, domiciliado en la calle Yaguarón número 1756, y doña ELENA BRISGAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Volen, domiciliada en la calle Yaguarón número 1756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3196-v.my.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ILDEFONSO GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2380, y doña ANA RAFAELA BERNASCONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
3195-v.my.30.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Mayo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VENTURA ARAUJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 30 de Marzo de 1897, domiciliado en la calle Japón número 6, y doña SARA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas el 10 de Octubre de 1897, domiciliada en la calle Japón número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3203-v.my.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO ARMADA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santa Marta de Hortigueira (Coruña), domiciliado en la calle Uruguay número 1448 (6.a sección), y doña DOLORES AÑON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteixo (Coruña), domiciliada en la calle Paysandú número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3193-v.my.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO ANTONIO DEL PINO, de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Gaitán (Minas), domiciliado en la calle Uruguay número 834, y doña ELINA PIRIZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Gaetán (Minas), domiciliada en la calle Municipio número 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3192-v.my.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEROA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 2045, y doña JUANA YATES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Soriano), domiciliada en la calle 25 de Mayo número 634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3191-v.my.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOMBAGLIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2144, y doña ELVIRA PAULILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 1756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
3194-v.my.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC FIGUEREDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1486, y doña MARIA EUSEBIA RECOBA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Maipú número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3200-v.my.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ROS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1330, y doña OLGA MARIA PREVITALE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayaquí número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3199-v.my.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LUNGO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle P. Laguna número 2, y doña ELECTRA REGUEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arismendi número 1421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3198-v.my.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RAMON RALLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1986, y doña MARIA INES GONDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3197-v.my.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Seoane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a dedu-

cirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.23-7157-v.jn.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Colombo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.23-7153-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Raggio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.23-7152-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Lourido y doña Mercedes Silva de Lourido, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.23-7151-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Pedeflous, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.23-7150-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Rosalino Barros y Carmen Salvo de Barros, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Mayo 10 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.23-7161-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Pedro Guerrero, Vicenta Martínez de Guerrero y Eduardo Guerrero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 9 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.23-7160-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dieciocho del actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Ramón M. Pereira, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Domingo López, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días.— Durazno, Abril 21 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.23-7167-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortunata Moreira de González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.23-7165-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Feliciano Bareiro, por sí y como apoderado en estos autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de casamiento de Juan Isidro Bareiro y Margarita Brites, donde aparecen éstos con los apellidos Barreiro y Britos, siendo que debe decir Bareiro y Brites, respectivamente, que son los verdaderos; B) partida de nacimiento de Feliciano Bareiro, en la que aparece el nombre del padre como Isidro Bareiro, en vez de Juan Isidro, que es el verdadero; C) Partida de nacimiento de Esteban Bareiro, en la que figura el nombre del padre como Isidro Barreiro, siendo que debe decir Juan Isidro Bareiro, que es el legítimo; D) Partida de Regina Bareiro, en la que figura la madre con el apellido Brito, en vez de Brites, que es el verdadero; E) Partida de nacimiento de Pascasia Bareiro, en la que aparece la madre con el apellido de Britos, y el padre como Isidro Baraíro, en vez de decir Brites y Juan Isidro Bareiro, respectivamente, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia. — Florida, Mayo 15 de 1922. — R. Sáenz Silva, Actuario Interino.

My.23-7170-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Rodríguez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ciriaco P. Dellepiane, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos "Virginia Bustillo de Mesa, rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Ema", en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de nacimiento de Ema, donde aparece el nombre de la inscripta como Lema, se establezca el verdadero, que es Ema. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 9 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.23-7163-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Rodríguez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Doria, acreditando su personería en forma, y solicitando en los autos "Sucesión de Ciriaco Miraballes, rectificación de partidas", se haga la siguiente rectificación: Que en la partida de defunción de Jesús Miraballes, donde el apellido de éste aparece escrito Miravalles, con v, se establezca Miraballes, con b, que es la forma que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 13 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.23-7164-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa Acevedo de Suárez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

My.23-7168-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Eustaquia Viera contra Claudio Olivera, divorcio", se hace saber que por auto dictado con fecha veinte del corriente en dicho expediente, se decretó la interdicción general de los bienes de la sociedad legal Olivera-Viera. — Rocha, Abril 22 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

My.23-7162-v.jn.23.

Almacén vendido

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender el comercio que tengo establecido en el ramo de almacén, en el camino de Maldonado, Barros Blancos, a los señores Cassina Hnos. Dentro del término legal los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía de don Emilio Paz, calle Sarandí número 455. — Montevideo, Mayo 22 de 1922. — Pedro Salvo.

My.23-7154-v.jn.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco García el comercio que en el ramo de puesto de comestibles y verduras tengo establecido en la calle Manuel Haedo número 20. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 23 de 1922. — Agustín Guilloto.

My.23-7159-v.jn.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Gregorio Barreiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 1302, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1922. — Manuel García Pico.

My.23-7158-v.jn.13.

Café vendido

He resuelto vender mi café y despacho de bebidas fermentadas establecido en esta plaza, Recinto 339. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía del señor Juan José Segundo, Zabala 1384, a deducir sus derechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1922. — Dolores Boedo de Varela.

My.23-7155-v.jn.13.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Fraga y Compañía, con negocio en los ramos de café y bar, denominado "Del Puerto", en la calle 25 de Agosto números 252 y 256, esquina a la de Pérez Castellanos, cuyo negocio continuará a cargo de los socios don Julián Gonda y don Ramón Martínez, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la anterior firma. A los efectos determinados por la ley del 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro de los treinta días de la fecha en el domicilio indicado y en el del escribano don Andrés N. Cassaglia, calle Piedras número 270. — Montevideo, Mayo 21 de 1922. —Santiago Fraga. — Julián Gonda. — Ramón Martínez.

My.23-7156-v.jn.13.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor César Durante el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en la calle Soriano número 1251. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 22 de 1922. —Héctor C. Canessa.

My.23-7166-v.jn.13.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Raúl Barbot en fecha 13 del corriente la firma social Juan Carlos Golser y Cía. quedó disuelta, quedando a cargo del socio Adelino González todas las existencias del "Hotel Esperanza" y su activo a cargo del señor Juan Carlos Golser el pasivo de dicho hotel y el activo y pasivo, existencias, etc. del "Parque Hotel".—Colonia, Mayo 15 de 1922. —Juan Carlos Golser. — Adelino González.

My.23-7169-v.jn.13.